



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 151

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PEÇES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 151

celebrada el miércoles, 3 de octubre de 1984

ORDEN DEL DIA (Continuación)

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Centrista, sobre si respecto al plan de aprovechamiento de Montes Vecinales en Mano Común ha habido transferencia presupuestaria a varias Comunidades Autónomas.
- Del Grupo Popular, sobre la liquidación de los excedentes de azúcar y otros productos pertenecientes al FORPPA.

Preguntas:

- Del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Qué tipo de acciones ha desarrollado su Ministerio, en la semana del 3 al 10 de septiembre, con el problema suscitado en torno al barco pesquero «Santa Teresa de Jesús»?
- Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Ha tomado o va a tomar el Gobierno alguna providencia en relación con los problemas suscitados por el cuestionario de preguntas en las pruebas de selección de personal para ocupar plazas de vigilantes de Aviación Civil, recientemente celebradas en el Aeropuerto de Tenerife-Sur?
- Del Diputado don Gregorio López Raimundo, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Qué hace o se propone hacer el Gobierno para que los ex presos políticos puedan, por fin, percibir las pensiones correspondientes, mediante la aplicación de la Ley 18/1984, de 8 de junio?
- Del Diputado don Santiago Carrillo Solares, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Ha dado el Gobierno algún tipo de instrucción al Ministerio Fiscal para que, ante las noticias sobre posibles irregularidades en la adjudicación de obras y servicios en régimen de contratación directa por una serie de Corporaciones Locales, ejerce las acciones oportunas para la investigación de las mismas y, en su caso, la depuración de las responsabilidades a que hubiere lugar?

- Del Diputado don Carlos Gila González, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Juzga el señor Ministro adecuadas las listas de espera que se producen en las Residencias Sanitarias de la Seguridad Social?
- Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Centrista, que formula al Gobierno: ¿No considera el Gobierno que la vulneración del artículo 134.3 de la Constitución sobre presentación de los Presupuestos Generales del Estado puede plantear un conflicto político y de competencias entre Gobierno y Cortes Generales?
- Del Diputado don Pablo Beltrán de Heredia y Onís, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Puede decirnos el señor Presidente del Gobierno sobre qué hechos reales se fundamenta su afirmación de la necesidad de abrir nuevos cauces de financiación a la Universidad mediante aportaciones de la empresa privada?
- Del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿A quién se refería el señor Presidente cuando mencionó en su último discurso en la Cámara a aquellos que «cuando van mal se llevan el dinero fuera de España»?
- Del Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Se ratifica el señor Presidente del Gobierno en que «en caso de que alguno de los problemas pendientes de la CEE no pueda resolverse, ya sea el vino o el aceite, probablemente tendrán que solucionarse después de la integración»?
- Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Se ratifica el señor Presidente en su afirmación de que puesto que la prensa pide la investigación de la financiación de los partidos, se investigará también la financiación de los Medios de Comunicación Social?
- Del Diputado don Arturo García-Tizón y López, del Grupo Popular, que formula al Ministro de la Presidencia: ¿Corresponde al Ministro de Economía y Hacienda la clasificación de puestos de trabajo en la Administración del Estado?
- Del Diputado don Antonio Peña Suárez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía, Comercio y Hacienda: ¿A qué criterios responde la nueva normativa sobre retribuciones de funcionarios públicos que recientemente ha presentado a los medios de comunicación el Secretario de Estado de Hacienda?
- Del Diputado don Jaime Tejada Lorenzo, del Grupo Popular, que formula al Ministro de la Presidencia: ¿Responde a los criterios previamente manifestados por el Ministro de la Presidencia en cuanto al tratamiento del complemento de productividad la normativa que se prepara en materia de retribuciones de los funcionarios públicos y que se ha presentado a los medios de comunicación?
- Del Diputado don Pedro José Rico Jiménez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de la Presidencia: ¿Por qué no se han celebrado consultas con los sectores sindicales más representativos y los grupos políticos respecto al nuevo régimen de retribuciones de los funcionarios públicos antes de ser presentado a los medios de comunicación?
- Del Diputado don Alvaro Simón Gutiérrez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Es cierto que el Gobierno pretende recaudar dos mil quinientos millones de pesetas más del sector agrícola español modificando arbitrariamente la calificación del secado de maíz a efectos del Impuesto General de Tráfico de Empresas?
- Del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Puede explicar el señor Ministro a la Cámara si por parte del Banco de España se siguen realizando envíos de cargamentos de plata en camiones con destino a Bancos suizos?
- Del Diputado don José Segura Sanfeliú, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Por qué motivo Aeropuertos Nacionales deja de ingresar cada año unos 2.000 millones de pesetas por la cesión a determinada empresa que explota en exclusiva las tiendas libres de impuestos en los aeropuertos nacionales?

Proposiciones no de ley:

- Del Grupo de la Minoría Catalana, sobre equiparación de Sociedades Anónimas Laborales a Cooperativas de trabajo asociado sobre beneficio social («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 29, Serie D, de 24 de marzo de 1984, PNL 107-I).

— Del Grupo Popular, sobre desarrollo normativo de las Sociedades de Garantía Recíproca («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 41, Serie D, de 31 de mayo de 1984, PNL 123-I).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 152, de 4 de octubre de 1984.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

	Página
Interpelaciones urgentes	6815

	Página
Del Grupo Centrista, sobre si respecto al plan de aprovechamiento de montes vecinales en mano común no ha habido transferencia presupuestaria a varias Comunidades Autónomas	6815

En nombre del Grupo Centrista explana la interpelación el señor Díaz Fuentes, que empieza recordando que a la Administración del Estado le fue conferido un mandato legal en el artículo 14 de la Ley 55/1980 para confeccionar, en el plazo de cuatro años, un plan general de aprovechamiento de los montes vecinales en mano común con las dotaciones técnica, financiera y presupuestaria para llevarlo a cabo, plazo que expira en diciembre próximo sin que haya habido ninguna iniciativa del Gobierno para cumplir ese compromiso. Señala que es incuestionable la competencia de las Comunidades Autónomas sobre los montes vecinales en mano común, pero que cualquier traspaso de competencias ha de llevar aparejadas las transferencias presupuestarias por parte del Estado. Sin embargo, no se transfirieron recursos para el Plan General de Montes Vecinales en Mano Común a ninguna de las Comunidades Autónomas que tienen montes de esta naturaleza porque no había recursos presupuestados. Transmitir tal obligación a una Comunidad Autónoma sin la contrapartida de los recursos correspondientes considera que es un modo de evadir el Estado su responsabilidad. Como el plazo de los cuatro años está próximo a vencer, el único modo que tiene el Estado de cumplir el mandato legal de la Ley 55/1980 es incluir la correspondiente partida en los Presupuestos Generales del Estado, por lo que pregunta si el Gobierno se propone incluir en los mismos la previsión presupuestaria correspondiente a ese plan.

En nombre del Gobierno contesta a la interpelación el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera), que comienza señalando que hay una confusión en el planteamiento de lo que es la confección de un plan material y lo que puede ser el elemento de ejecución del mismo. Entiende que la ejecución del plan correspondería a las Administraciones públicas en función de cuáles vayan a ser los aprovechamientos o las demandas que formulen las comunidades de vecinos. Pone de relieve que no es problema de incumplimiento presupuestario y que en los años 1980, 1981 y 1982 el anterior Gobierno no consig-

nó partida presupuestaria relativa al plan general de montes vecinales, pero que desde entonces acá se han transferido a las Comunidades Autónomas afectados elementos materiales y servicios administrativos, entre ellos la Agencia de Desarrollo Ganadero, el Servicio de Extensión Agraria y el ICONA, que pueden ejecutar ese tipo de planes. Asimismo, la Administración concedió en 1983 subvenciones para mejoras del aprovechamiento de montes públicos y vecinales en mano común, con una dotación de 250 millones de pesetas. El gran reto que se plantea son las actuaciones en grupo de los vecinos participes en los montes vecinales. Señala que hace un mes se ha dictado un Decreto de desarrollo de la ganadería extensiva en el que se contempla de modo especial el aprovechamiento de montes en mano común junto con otra clase de aprovechamientos comunitarios y que, para desarrollar esta línea de actuación, se contará con una dotación presupuestaria de 3.500 millones de pesetas, caso de que la Cámara lo apruebe. Añade que las comunidades pueden demandar el tipo de recursos que ya tenían el año pasado y que en el actual también van a estar en los Presupuestos. Termina resaltando la necesidad de intentar aprovechar los servicios administrativos destinados a ejecutar este tipo de programas, fundamentalmente los ya citados: el Servicio de Extensión Agraria, la Agencia de Desarrollo Ganadero y el ICONA.

En turno de réplica interviene el señor Díaz Fuentes y le contesta de nuevo el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

	Página
Del Grupo Popular, sobre la liquidación de los excedentes de azúcar y otros productos pertenecientes al FORPPA	6819

En defensa de la interpelación del Grupo Popular interviene el señor Navarro Velasco, señalando que aquella concierne a las posibles irregularidades surgidas como consecuencia de la adjudicación de 70.000 toneladas de azúcar por el FORPPA a la empresa IFCO-Intermun, y ello en ejercicio del legítimo derecho que la oposición tiene de control del Ejecutivo, velando por la honestidad de la administración de los fondos públicos. El interpelante hace un relato pormenorizado de los hechos, que dice avalar con documentación oficial que pone a disposición de la Cámara, dejando que los señores Diputados valoren las transgresiones que se han producido de la Ley de Contratos del Estado y otras normas administrativas. Opina que han existido favoritismos y relaciones de amiguismo en la adjudicación. Cita concretamente el telegrama del FORPPA de 1 de enero de 1984, relativo a la oferta de compra de

estas toneladas de azúcar, al que acusa de totalmente irregular por incumplimiento de la normativa vigente.

En relación con las características de la empresa adjudicataria, señala el nombre de algún accionista de la misma, al que atribuye connotaciones ideológicas y de amistad con personas del Grupo Socialista, que a su juicio influyeron para desechar las ofertas de otras empresas conocidas en el ámbito internacional que estima eran más favorables para los intereses públicos. Analiza el desarrollo de la operación y termina afirmando que la misma ha supuesto una pérdida total de 842 millones de pesetas para los ciudadanos españoles, esperando que el señor Ministro dé cumplida respuesta en relación con las anomalías denunciadas.

El señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) comienza afirmando que nunca ha eludido responder a la interpelación que ahora se debate ni a ninguna otra cuestión planteada en la Cámara. Agrega que sobre el tema debatido, el Presidente del FORPPA realizó un detallado informe en la Comisión de Agricultura el pasado mes de junio, contestando igualmente a todas las preguntas de los señores Diputados y facilitando la documentación requerida. Dado que dicha documentación escrita se encuentra en la Cámara a disposición de los señores Diputados, se limita a informar que el Comité Ejecutivo y Financiero del FORPPA actuó basándose en diversos informes, incluso de tipo jurídico, para adoptar los acuerdos de adjudicación e igualmente en relación con la ejecución de avales por incumplimiento de la empresa adjudicataria.

Seguidamente informa del procedimiento de adjudicación que hasta el presente se venía siguiendo en el FORPPA, en orden a la selección de las ofertas más convenientes, sin que quepa tachar de irregular tal forma de gestión directa en un mercado internacional de este tipo. Rechaza, por otra parte, la imputación de que se tenga en cuenta la ideología de los ofertantes a la hora de la adjudicación de los contratos, por lo que no acepta las acusaciones de sectarismo o amiguismo hechas por el señor Diputado, que personalmente no consentiría en modo alguno. Posteriormente expone las características que a su juicio acreditan la solvencia de la empresa adjudicataria y termina invitando al señor Diputado a que concrete nombres de personas y presiones realizadas por la Administración.

Replica el señor Navarro Velasco y duplica el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).

Página

Preguntas..... 6826

Página

Del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Qué tipo de acciones ha desarrollado su Ministerio, en la semana del 3 al 10 de septiembre, con el problema suscitado en torno al barco pesquero «Santa Teresa de Jesús»?..... 6826

Formulada la pregunta por el señor Montesinos García, le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) señalando que fundamentalmente las actuaciones de su Ministerio han sido de colaboración con los de Asuntos Exteriores y Defensa, en orden a salvaguardar los intereses de los pesqueros españoles y a que el incidente no tuviera repercusiones negativas en las relaciones con Marruecos.

Página

Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Ha tomado o va a tomar el Gobierno alguna providencia en relación con los problemas suscitados por el cuestionario de preguntas en las pruebas de selección de personal para ocupar plazas de vigilantes de Aviación Civil, recientemente celebradas en el Aeropuerto de Tenerife-Sur?..... 6827

Expuesta la pregunta por el señor Mardones Sevilla, le responde el señor Ministro de Transporte, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo) manifestando que los problemas suscitados derivan de la aplicación del artículo 22, a), del vigente convenio colectivo en aeropuertos nacionales.

Página

Del Diputado don Gregorio López Raimundo, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Qué hace o se propone hacer el Gobierno para que los ex presos políticos puedan, por fin, recibir las pensiones correspondientes, mediante la aplicación de la Ley 18/1984, de 8 de junio?..... 6829

Hecha la pregunta por el señor López Raimundo, contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann) informando que se han establecido los oportunos contactos entre los diversos Ministerios implicados, dando lugar a una Orden ministerial sobre el tema publicada el día anterior en el «Boletín Oficial del Estado».

Página

Del Diputado don Santiago Carrillo Solares, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Ha dado el Gobierno algún tipo de instrucción al Ministerio Fiscal para que, ante las noticias sobre posibles irregularidades en la adjudicación de obras y servicios en régimen de contratación directa por una serie de Corporaciones locales, ejercite las acciones oportunas para la investigación de las mismas y, en su caso, la depuración de las responsabilidades a que hubiere lugar?..... 6830

Expuesta la pregunta por el señor Carrillo Solares, interviene el señor Ministro de Administración Territorial (De la

Quadra Salcedo Fernández del Castillo), manifestando que la respuesta del Gobierno es que considera que el Estatuto del Ministerio Fiscal obliga directamente al mismo a actuar y depurar los hechos y las responsabilidades que considere deben ser perseguidos.

Página

Del Diputado don Carlos Gila González, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Juzga el señor Ministro adecuadas las listas de espera que se producen en las Residencias Sanitarias de la Seguridad Social? 6831

Formulada la pregunta por el señor Gila González, le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluçh Martín) manifestando que al Gobierno no le parece bueno que existan tales listas de espera y que en tal sentido se ha comenzado, por primera vez, a enfocar y tratar de resolver el problema.

Página

Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Centrista, que formula al Gobierno: ¿No considera el Gobierno que la vulneración del artículo 134.3 de la Constitución sobre presentación de los Presupuestos Generales del Estado puede plantear un conflicto político y de competencias entre Gobierno y Cortes Generales? 6832

Expuesta la pregunta por el señor Bravo de Laguna Bermúdez, le responde el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador), señalando que el Gobierno no ve la existencia del mencionado conflicto de competencias por dicho retraso, por lo demás mínimo.

Página

Del Diputado don Pablo Beltrán de Heredia y Onís, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Puede decirnos el señor Presidente del Gobierno sobre qué hechos reales se fundamenta su afirmación de la necesidad de abrir nuevos cauces de financiación a la Universidad mediante aportaciones de la empresa privada? 6833

Hecha la pregunta por el señor Beltrán de Heredia y Onís, le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero), manifestando que dicha reflexión encaja exactamente con lo previsto en la Ley de Reforma Universitaria que entró en vigor hace un año.

Página

Del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿A quién se refería el señor Presidente cuando mencionó en su último

discurso en la Cámara a aquellos que «cuando las cosas van mal se llevan el dinero fuera de España»? 6834

Expuesta la pregunta por el señor Gil Lázaro, le contesta el señor Presidente del Gobierno (González Márquez) que se trata de una evidencia para todos los señores Diputados, aunque no quiere tener la indelicadeza de indicar nombres.

Página

Del Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Se ratifica el señor Presidente del Gobierno en que «en caso de que alguno de los problemas pendientes de la CEE no pueda resolverse, ya sea el vino o el aceite, probablemente tendrán que solucionarse después de la integración?» 6834

Expuesta la pregunta por el señor Navarro Velasco, le responde el señor Presidente del Gobierno (González Márquez) ratificando las declaraciones a las que ha aludido el señor Diputado.

Página

Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Se ratifica el señor Presidente en su afirmación de que puesto que la prensa pide la investigación de la financiación de los partidos, se investigará también la financiación de los Medios de Comunicación Social? 6835

Expuesta la pregunta por el señor Calero Rodríguez, responde el señor Presidente del Gobierno (González Márquez), indicando que nunca hizo tal afirmación, por lo que considera que la pregunta está mal hecha, aunque agradece que haya sido formulada.

Página

Del Diputado don Arturo García-Tizón y López, del Grupo Popular, que formula al Ministro de la Presidencia: ¿Corresponde al Ministro de Economía y Hacienda la clasificación de puestos de trabajo en la Administración del Estado? 6836

Expuesta la pregunta por el señor García-Tizón y López, le contesta al señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado Muñoz) informando que la aludida clasificación corresponde y es responsabilidad del Gobierno.

Página

Del Diputado don Antonio Peña Suárez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía, Comercio y Hacienda: ¿A qué criterios responde la nueva normativa sobre retribuciones de funcionarios públicos que recientemente ha presenta-

do a los medios de comunicación el Secretario de Estado de Hacienda? 6837

Formulada la pregunta por el señor Peña Suárez, contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado Muñoz) que no se trata de una nueva normativa; ésta está recogida en la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública.

Página

Del Diputado don Jaime Tejada Lorenzo, del Grupo Popular, que formula al Ministro de la Presidencia: ¿Responde a los criterios previamente manifestados por el Ministro de la Presidencia en cuanto al tratamiento del complemento de productividad la normativa que se prepara en materia de retribuciones de los funcionarios públicos y que se ha presentado a los medios de comunicación? 6838

Expuesta la pregunta por el señor García-Tizón y López, le responde el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado Muñoz) que, efectivamente, tal normativa responde a sus criterios.

Página

Del Diputado don Pedro José Rico Jiménez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de la Presidencia: ¿Por qué no se han celebrado consultas con los sectores sindicales más representativos y los grupos políticos respecto al nuevo régimen de retribuciones de los funcionarios públicos antes de ser presentado a los medios de comunicación? 6839

Expuesta, asimismo, la pregunta por el señor García-Tizón y López, le responde el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado Muñoz) que tal nuevo régimen retributivo se fijó en la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública en su momento, con mejor o peor resultado.

Página

Del Diputado don Alvaro Simón Gutiérrez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Es cierto que el Gobierno pretende recaudar dos mil quinientos millones de pesetas más del sector agrícola español modificando arbitrariamente la calificación del secado de maíz a efectos del Impuesto General de Tráfico de Empresas? 6839

Formulada la pregunta por el señor Simón Gutiérrez, le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador) que el Gobierno tiene el propósito de fomentar el cultivo del maíz, pero también el cumplimiento de las normas fiscales.

Página

Del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Puede explicar el señor Ministro a la Cámara si por parte del Banco de España se siguen realizando envíos de cargamentos de plata en camiones con destino a Bancos suizos? 6840

Expuesta la pregunta por el señor Soler Valero, responde el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador) aclarando que no por parte del Banco de España, sino del Ministerio de Economía y siempre a través de la Dirección General del Tesoro.

Página

Del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Por qué motivo Aeropuertos Nacionales deja de ingresar cada año unos 2.000 millones de pesetas por la cesión a determinada empresa que explota en exclusiva las tiendas libres de impuestos en los aeropuertos nacionales? 6841

Formulada la pregunta por el señor Segura Sanfeliu, contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo), señalando que por ningún motivo, puesto que la afirmación no responde a la realidad.

Página

Proposiciones no de ley 6842

Página

Del Grupo de la Minoría Catalana, sobre equiparación de Sociedades Anónimas Laborales a Cooperativas de trabajo asociado sobre beneficio social. 6842

En defensa de la proposición no de ley interviene el señor Xicoy Bassegoda, que recuerda que la misma fue presentada por primera vez el 16 de noviembre de 1981, de nuevo el 22 de noviembre de 1982, así como el 8 de febrero de 1984, por lo que espera que tal constancia sea premiada con la aprobación de la misma. Reitera que la finalidad perseguida es que se dicte la normativa a que obliga al Gobierno la Ley 52/74, por entender que es hora ya de cumplir el citado mandato. Entiende llegado el momento de establecer una regulación ordenada y sistemática sobre el tema planteado y, por ello, confía en el voto afirmativo de los Grupos de la Cámara, especialmente del mayoritario.

Para fijación de posiciones, en nombre del Grupo Popular hace uso de la palabra el señor Molina Cabrera, quien recuerda la promesa del portavoz socialista en anterior debate sobre la inmediata entrada en la Cámara de un proyecto de ley sobre régimen fiscal de las cooperativas. Espera sea cumplida ahora la citada promesa, dada la necesidad de una solución inmediata requerida por el sector

afectado, y anuncia el voto favorable de su Grupo a la proposición de *Minoría Catalana*.

En nombre del Grupo Socialista interviene el señor Sánchez Sáez, anunciando nuevamente la oposición de su Grupo a la toma en consideración de la proposición no de ley, en base a las razones dadas en el debate de 23 de febrero de 1983. Califica de frívola la proposición, por lo que pide a *Minoría Catalana* la retirada de la misma. Reconociendo la necesidad de establecer un marco legislativo de las sociedades anónimas laborales, anuncia que éste se hará en su momento de la forma más completa. Ciertamente se han incumplido promesas anteriores, que justifica en la necesidad de establecer un orden de prioridades en la remisión de proyectos de ley a la Cámara.

Replica el señor Xicoy Bassegoda y duplica el señor Sánchez Sáez.

Sometida a votación es desestimada la proposición no de ley por 53 votos a favor, 160 en contra y dos abstenciones.

Página

Del Grupo Popular, sobre desarrollo normativo de las Sociedades de Garantía Recíproca..... 6845

En defensa de la proposición interviene, en nombre del Grupo Popular, el señor Molina Cabrera, manifestando que se trae hoy a debate una institución nacida en el año 1978, especialmente vinculada a la pequeña y mediana empresa, y expone el gran desarrollo producido en este sector a partir de la citada fecha. El volumen de las personas afectadas y la importancia de los intereses económicos requiere el desarrollo normativo que pretende la proposición no de ley, y espera de la sensibilidad de todos los Grupos Parlamentarios una actitud favorable en tal sentido, con lo que se dará adecuado respaldo a las Sociedades de Garantía Recíproca.

Por el señor Secretario (De Vicente Martín) se da lectura a una enmienda del Grupo Socialista, en cuya defensa interviene el señor Larroque Allende. Comienza éste manifestando que la Cámara es sensible, evidentemente, al tema de la pequeña y mediana empresa, que como se afirma repetidamente constituye la estructura básica del tejido productivo que genera empleo con más facilidad que las grandes empresas. En dicha línea, acepta el contenido que denomina filosófico del Grupo Popular, al que, sin embargo, presenta una segunda enmienda, a la que da lectura. Espera que el Grupo Popular comprenda las razones y el contenido de estas enmiendas socialistas, así como los demás Grupos de la Cámara, y las presten su apoyo.

Para fijación de posiciones, en nombre del Grupo Centrista, interviene el señor Mardones Sevilla, que anuncia el voto favorable a la proposición no de ley, con algunas matizaciones que expone a continuación.

El señor Gasóliba y Böhm, por *Minoría Catalana*, muestra, asimismo, su apoyo a la proposición no de ley, en una línea constructiva y positiva tendente a dotar de plena operatividad a las Sociedades de Garantía Recíproca.

En nombre del Grupo Popular, el señor Molina Cabrera anuncia la aceptación de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

Sometida a votación la proposición no de ley, del Grupo Popular, con las modificaciones producidas por las enmiendas del Grupo Socialista, es aprobada por 260 votos a favor, cuatro en contra y una abstención.

Se suspende la sesión a las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO CENTRISTA, SOBRE SI RESPECTO AL PLAN DE APROVECHAMIENTO DE MONTES VECINALES EN MANO COMUN NO HA HABIDO TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA A VARIAS COMUNIDADES AUTONOMAS

El señor VICEPRESIDENTE (Bravo de Laguna Bermúdez): Vamos a comenzar la sesión con la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Centrista sobre si respecto al plan de aprovechamiento de Montes Vecinales en Mano Común no ha habido transferencia presupuestaria a varias Comunidades Autónomas.

Para su desarrollo tiene la palabra el señor Díaz Fuentes.

El señor DIAZ FUENTES: Señor Presidente, señores Diputados, a la Administración del Estado le fue dado un mandato legal por estas Cortes Generales, a través del artículo 14 de la Ley 55/1980, de confeccionar, en el plazo de cuatro años, un plan general de aprovechamiento de los Montes Vecinales en Mano Común con las dotaciones técnicas, financiera y presupuestaria necesarias para llevarlo a cabo.

Cumplíendose en el mes de diciembre próximo los cuatro años desde la entrada en vigor de la Ley sin que se haya tomado ninguna iniciativa gubernamental para poner en marcha este compromiso, este Diputado formuló una pregunta sobre el particular que fue respondida por el señor Ministro de Agricultura en el sentido de que la obligación de confeccionar el plan general de aprovechamiento de los Montes Vecinales en Mano Común ha sido transferida a los organismos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Galicia. Y como esa respuesta entiendo que no es válida, aunque haya servido para cubrir la extrema brevedad del trámite de una pregunta oral, yo he tenido que replantear esa cuestión por un procedimiento parlamentario de más amplio cauce que me permita exponer al señor Ministro algunas consideraciones.

Primera, aquel mandato legal de las Cortes Generales, mandato dado, por tanto, por medio de una Ley, dirigido a la Administración para emprender ese plan, tenía por

único destinatario posible la Administración del Estado porque en aquel tiempo no había sido creada todavía la Comunidad Autónoma de Galicia ni la Castellano-Leonesa, ni la de Asturias, a las que también afecta este plan de Montes Vecinales.

Es incuestionable la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia sobre montes vecinales en mano común porque así lo establece el artículo 27 de su Estatuto de Autonomía. Pero en aquella respuesta entiendo yo que el señor Ministro se olvidaba de que el sistema autonómico está fundado en la idea esencial de que el traspaso de competencias ha de llevar aparejadas adscripciones de personal, cesiones patrimoniales, transferencias presupuestarias procedentes del Estado para sostener los servicios transferidos.

La LOFCA, en su artículo 2.º, entre los principios que señala para regir la actividad financiera de las Comunidades Autónomas, establece de manera muy determinada el principio de suficiencia de los recursos para el ejercicio de las competencias propias de las Comunidades Autónomas, y para que este enunciado inicial tuviera debido y real cumplimiento, se incluyó en esa Ley Orgánica una disposición transitoria, la primera, en la cual se establece que hasta que se haya completado el traspaso de los servicios correspondientes o, en cualquier caso, hasta que se hayan cumplido seis años desde la entrada en vigor del Estatuto, el Estado garantizará la financiación de los servicios transferidos a la misma con una cantidad igual al coste efectivo del servicio. Y normas equivalentes, recogiendo este mismo tipo de garantía, existen en diversos Estatutos de Autonomía, y por lo que se refiere al de Galicia, en su disposición transitoria quinta concretamente.

Conviene recordar la existencia de ese período transitorio de financiación de las Comunidades Autónomas durante el cual el Estado, junto con cada competencia, ha de transferir los recursos presupuestarios necesarios para sostener el servicio, y, en cumplimiento de ello, el Real Decreto 9 de enero de 1981, por el que se transfieren a la Xunta de Galicia precisamente las competencias en materia de actuación forestal y de conservación de la naturaleza, incluyendo específicamente las acciones encaminadas a la investigación, clasificación, tutela y mejor aprovechamiento de los montes vecinales en mano común, dicho Decreto, en su disposición final segunda, después de señalar que las competencias recogidas en el Decreto entrarán en vigor en 1.º de enero siguiente, añade que en esa misma fecha tendrá efectividad la adscripción de personal, las cesiones patrimoniales y las transferencias presupuestarias procedentes del Estado.

De modo que, recorriendo toda la jerarquía normativa, desde la Constitución, pasando por la LOFCA, por el Estatuto de Autonomía, por el Real Decreto de transferencias en materia de montes, todo presupone necesariamente que con cada servicio ha de producirse la transferencia de los recursos correspondientes. Y no se transfirieron recursos, señor Ministro, para el Plan General de Montes Vecinales en Mano Común.

Yo le invito, y le cito y le requiero para que compruebe

cómo con motivo de las transferencias hechas a la Comunidad Autónoma de Galicia, a la de Castilla-León y a la de Asturias, los tres territorios en que existen montes de esta naturaleza, no hubo valoración alguna relativa al Plan General de Montes Vecinales en Mano Común. Y no la hubo porque aún no había recursos presupuestarios. Y eso acarrea dos consecuencias importantes: la primera, que lo que el Estado no tenía todavía en sus Presupuestos, mal puede haberlo recibido ninguna Comunidad Autónoma. Por ello, cuando el señor Ministro me respondió que lo relativo a ese Plan General de Montes era obligación —me dijo obligación, señor Ministro— de la Comunidad Autónoma de Galicia, estaba sufriendo un tremendo desacierto y estaba utilizando un cierto modo de evadir una responsabilidad del Estado al trasladarle a una Comunidad Autónoma las cargas y las obligaciones sin transmitirle a la vez los activos de los recursos correspondientes. Y segundo, que no habiéndose tomado todavía el Estado la iniciativa de crear el concepto presupuestario destinado al Plan de Montes Vecinales en Mano Común, la primera providencia que hay que hacer para ponerlo en marcha es la dotación financiera para ese plan. Y después sí que estoy de acuerdo con el señor Ministro en el sentido de que su realización y su ejecución corresponderá, con arreglo a sus competencias estatutarias, a las Comunidades Autónomas respectivas. Y como el plazo de cuatro años está próximo a vencer, la última oportunidad que el Gobierno tiene de cumplir ese mandato legal explícito es incluyendo la partida correspondiente en los próximos Presupuestos Generales que se preparen.

Por tanto, los dos extremos de mi interpelación son si es verdad que no hizo valoración alguna relativa al Plan General de Montes Vecinales en Mano Común con motivo de las transferencias hechas en materia de montes y si se propone el Gobierno incluir en los Presupuestos Generales del Estado la previsión presupuestaria correspondiente a ese plan.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bravo de Laguna Bermúdez): Gracias, señor Díaz Fuentes. Para el turno de contestación del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, realmente la argumentación que me plantea el señor Díaz Fuentes se basa fundamentalmente en cuáles son las obligaciones que, de algún modo, tiene contraídas el Estado en estos momentos con respecto al desarrollo de la Ley de Montes Vecinales, cuál es el papel de las Comunidades Autónomas, centrandolo el tema en el caso de Galicia.

Yo creo que hay alguna confusión en el planteamiento, y que quizás a través de la pregunta no se puso de manifiesto todo lo que se había tratado de exponer.

Yo creo que confunde, señor Diputado, el planteamiento de lo que puede ser confeccionar un plan material

—que se interpreta como si fuera una especie de encargo, de un «consulting» o algo así, porque si no se entiende—, de lo que tiene que hacer la Administración, de lo que puede ser el elemento de ejecución del plan.

Yo entiendo que la ejecución de este tipo de plan, de acuerdo con las demandas de las comunidades de los vecinos afectados por este tipo de bienes, correspondería a los servicios de las administraciones públicas. Y lógicamente sería necesarias articular los mecanismos de ejecución y las dotaciones para la ejecución, en función de cuáles vayan a ser los aprovechamientos o las demandas que formulen las comunidades de vecinos que, por desgracia, estando de acuerdo con este tema, han sido muy escasas hasta la fecha.

Quiero recordarle que no es problema de incumplimiento presupuestario. Cuando gobernaba el partido al que el señor Diputado sostenía en aquellos momentos, ni en el Presupuesto del año 1980, ni del año 1981, ni del año 1982 había una sola referencia presupuestaria relativa a este plan.

De entonces acá han sido transferidos a estas comunidades los elementos materiales y los servicios administrativos que debería ejecutar el plan. Muchos de ellos se habían transferido en la fase de preautonomía: la Agencia de Desarrollo Ganadero, el Servicio de Extensión Agraria y, posteriormente, el ICONA, elementos materiales de ejecución de este tipo de programas. Por tanto, parece que de algún modo las obligaciones, por llamarlas así, no venían recogidas porque quizás había una confusión entre lo que se entiende por la ejecución del plan y su confección.

Realmente lo que nosotros entendemos es que la transferencia de estos servicios, que son los ejecutores materiales del plan, a los cuales correspondería poner los medios, trabajar con los vecinos, ha sido ya realizada a las Comunidades Autónomas anteriormente; no cabe ninguna otra posibilidad. ¿Qué puede hacer la Administración del Estado para no entrar en temas menores? Yo creo que lo fundamental era atender a aquellas demandas que se iban a generar como consecuencia de las posibles peticiones de las comunidades vecinales que principalmente iban a estar destinadas, aparte de a los aprovechamientos forestales, a poder cubrir una serie de demandas destinadas al aprovechamiento de la ganadería extensiva especialmente.

En ese sentido, la Administración estableció en el año 1983 una línea con importantes estímulos, con subvenciones a un 50 por ciento para hacer mejoras, para el aprovechamiento de montes públicos y vecinales en mano común, con una dotación de 250 millones de pesetas. Tengo que decir que, por desgracia, la demanda que de ese capítulo se ha hecho en 1983, que era fundamental para el desarrollo de esos montes en mano común, ha sido muy escasa; no han llegado a media docena las peticiones formuladas por parte de las comunidades vecinales para hacer uso de esa vía que se les abría para ejecutar en términos prácticos lo que era el contenido fundamental de la ley. Creo que eso, en vez de desanimarnos, debe incentivar la labor promotora dentro de las propias

aldeas en relación con las comunidades que usted conoce, ya que, como decía hace tiempo el señor Diputado, el gran reto que se nos plantea es conseguir actuaciones de grupo de los vecinos partícipes de los montes vecinales en mano común para lograr ese proceso de desarrollo.

Por otra parte, usted conoce que hace un mes se ha formulado un Decreto de desarrollo de la ganadería extensiva dentro del cual se contempla una consideración especial para el desarrollo, para el aprovechamiento en aquellos casos en los que se quiere ejercer este desarrollo en los montes en mano común con otra clase de aprovechamientos en común.

El presupuesto de este año para desarrollar esta línea, que tiene una subvención hasta del 30 por ciento, va a tener una dotación presupuestaria de 3.500 millones de pesetas si este Parlamento lo aprueba, y es fundamental para el desarrollo efectivo de ese tipo de programas. Por tanto, el problema se reduce, en los momentos actuales, a plantearnos si es que, independientemente de estas líneas que están abiertas, que deberían plasmarse en una aplicación práctica del tema de la ley, más el proceso de los medios, de los funcionarios transferidos de modo efectivo que tienen esas comunidades, es suficiente, o si lo que el señor Diputado puede plantear es la necesidad de crear o no una especie de dotación para que alguien haga un estudio, suponemos que no la Administración, caso a caso, sino un encargo a un «consulting» para que hiciera un gran plan, que posiblemente no se iba a ejecutar, de lo que pudiera ser la actuación en cada una de las aldeas y en cada uno de los casos a nivel muy concreto, según las necesidades de los pequeños afectados por el procedimiento, por la ley o por lo que intentaba cubrir la Ley de Montes Vecinales en Mano Común.

Es preferible desarrollar la línea práctica. Hay esa línea presupuestaria. Las comunidades pueden demandar este tipo de recursos que ya tenían el año pasado y este año también van a estar en los presupuestos, y a los que realmente corresponde un papel de animador y de creador de demandas. Y vuelvo a decir que el año pasado sólo hubo seis peticiones. Y hay que intentar aprovechar los servicios administrativos que están destinados a ejecutar este tipo de programas, fundamentalmente el Servicio de Extensión Agraria, la Agencia de Desarrollo Ganadero y el ICONA.

El señor VICEPRESIDENTE (Bravo de Laguna Bermúdez): Para turno de réplica tiene la palabra, por cinco minutos, el representante del Grupo Parlamentario Centrista.

El señor DIAZ FUENTES: Señor Presidente, señores Diputados, señor Ministro, la Ley de Montes Vecinales en Mano Común dice: «Plan General». Plan General es una ordenación, una realización nueva y ordenada de unos recursos productivos que están ahí pendientes de ponerlos en aprovechamiento. No es estar a la espera de las demandas individualizadas que surjan. Un plan es una concepción, desde la Administración, para planificar un

determinado aspecto, sector o recursos y ponerlos en juego.

Ya se venía actuando sobre montes vecinales desde antes de dictarse la Ley de 1980. Había unas actuaciones ordinarias. Cuando una ley dictada por las Cortes Generales establece determinadamente que se confeccione y ejecute un plan general, quiere decir que introduce, en la política al respecto, una innovación por una voluntad parlamentaria expresa que hay que enfocarla directamente.

- Señor Ministro, no me complace la respuesta que me ha dado; pero me complace menos todavía por la escasa sensibilidad que, desde el Ministerio de Agricultura, se demuestra hacia un tema de una importancia tremenda que voy a tratar de referirle a usted, aunque sea muy someramente.

En mi tierra gallega, que es la tierra proverbial del minifundio, que probablemente sirvió para que en épocas pasadas toda la población campesina haya tenido acceso a la propiedad, y eso ha sido un buen efecto social, pero que en este momento nos acarrea la consecuencia de que estamos desde ese minifundio absolutamente incapacitados para emprender una agricultura moderna del tiempo de hoy, y cuando el Gobierno de España está haciendo sus negociaciones de ingreso en el Mercado Común, nosotros las únicas unidades territoriales que tenemos con dimensión suficiente para hacer una agricultura adecuada, y hasta una agricultura de grupo, son nuestros montes vecinales en mano común, que tienen, sobre un territorio de 2.900.000 hectáreas, aproximadamente, entre la cuarta y la quinta parte de su superficie geográfica montes vecinales en mano común.

Como quiera que, además, son de pertenencia comunitaria, y permitiría precisamente por esa atribución que sobre ellos, en un estrato sucesivo, se implantasen explotaciones de ámbito comunitario, correspondiéndose a la naturaleza del suelo, la única posibilidad de hacer agricultura de grupo en Galicia sería comenzando por estos montes.

Le digo al señor Ministro de Agricultura de España que el señor Natali, visitando Galicia, ha mostrado mucha más sensibilidad por el interés y efecto económico de los montes vecinales en mano común que la que me demuestra el Ministro de Agricultura español.

Ganadería extensiva sí, señor Ministro, concuerdo con ello, pero es indispensable crear la base territorial sobre la cual se ha de sostener, poniendo en juego recursos propios y ayudando a vencer la dependencia que tenemos precisamente de recursos alimentarios extraños en nuestra ganadería.

Yo quiero señalar que me llama la atención el uso táctico que se ha hecho de las Autonomías en este país, que ha sido realmente de todos los tonos; pero no había visto hasta hoy un tipo de uso como el que acabo de descubrir, y es la autonomía como escudo para que la Administración del Estado se excuse del cumplimiento de sus obligaciones ante un mandato explícito del Parlamento dictado por una ley.

Además esto tiene consecuencias graves con su teoría,

que me dijo cuando respondió a mi pregunta inicialmente, de que era obligación de la Comunidad Autónoma gallega. Llegamos a la situación de que el Estado se desentiende del cumplimiento de unas obligaciones porque hay una Comunidad Autónoma constituida y la Comunidad Autónoma no puede atender ese mandato legal porque no se le han transferido los recursos.

Creo, señor Ministro, que hay que aprender en la Constitución que las Comunidades Autónomas son Estado, no escudarse en ellas, no restringirlas ni escatimarles sus medios si además se les pide que contraigan y asuman los compromisos que el Estado por su parte ha contraído antes de eso. Porque, además, el hecho de decir que ellas asuman por sí los compromisos que tomó el propio Estado es hacer padecer el propio concepto autonómico, porque implica que a la Comunidad Autónoma ni siquiera se le reconoce la posibilidad o se le predetermina el destino de sus propios recursos, cuando no se le dan otros con los cuales atiende ese compromiso contraído por el Estado.

Por tanto, señor Ministro, yo lo que le quiero recordar es que en el momento en que el Gobierno español está negociando el ingreso en el Mercado Común y por parte de los negociadores comunitarios tan señaladamente se marca su preocupación por la agricultura mediterránea, no he visto todavía claramente que se ponga el acento por la otra parte negociadora en la preocupación por aquella otra agricultura atlántica que está muy necesitada de ponerse al día, y una manera decisiva de ponerse al día era atender esta demanda que, además, no es ninguna elucubración de este Diputado, es, sencillamente, el cumplimiento de una obligación que todos los Gobiernos tienen de cumplir el mandato legal dictado por el Parlamento del país. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Bravo de Laguna Bermúdez): Para réplica tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señores Diputados, en primer lugar no voy a admitir la postura del señor Diputado de que este Gobierno no está preocupado en las negociaciones comunitarias por el tema de la llamada agricultura atlántica. Le puedo decir, y oígalo con claridad, señor Diputado, que la variación fundamental de la posición negociadora de este Gobierno en el tema comunitario con respecto a los documentos anteriores del Gobierno que sustentaba el Grupo de S. S. ha sido no situar solamente la negociación en el tema de los productos mediterráneos, sino situarla en una defensa muy importante de los productos de la agricultura atlántica y de la agricultura continental.

Si usted repasara las posiciones españolas sobre estos temas agrarios y siguiera este tipo de negociaciones sabría que el cambio fundamental de proporciones que ha sorprendido a los comunitarios ha sido la insistencia en los llamados productos sensibles para la parte española. Puedo decirle, y lo puede contrastar con cualquier persona que pueda seguir estos temas, que ahí está la diferen-

cia fundamental y que es uno de los obstáculos que tiene la negociación, porque este Gobierno ha puesto de modo especial la sensibilidad en aquel tipo de agricultura que «a priori» pudiera tener consecuencias en su entrada en el Mercado Común.

Esta ha sido la variación táctica fundamental; quiero repetirlo claramente en este Congreso por si alguno todavía no se ha enterado, como parece, de esa posición importante del Gobierno de todos los españoles.

En segundo lugar, refiriéndome a la formulación que hacía el señor Diputado, creo que podemos entendernos si precisamos los temas. No es que no nos preocupemos del tema del aprovechamiento de los montes en mano común. Conozco muy bien que en Galicia, en Asturias, en Castilla-León, en Zamora, cerca de mi pueblo, donde usted lo quiera situar, una parte importante del aprovechamiento ganadero y de los recursos en carne está en función del aprovechamiento de determinados montes en mano común y sus posibilidades de desarrollo afectan a ese sector ganadero, tema que comparto con usted.

Por tanto, no es un problema que no nos preocupe; por eso hemos desarrollado y dotado presupuestariamente unas líneas el año pasado en un Decreto que ha tenido muy poca vigencia (desde el año 83) y una línea general de desarrollo de la ganadería y un tratamiento muy especial cuando se trate del aprovechamiento con unidades vecinales que tienen montes en mano común u otro tipo de bienes de producción.

Lo que quiero decir es que la línea general del año pasado fundamentalmente establecía una dotación de 150 millones, y solamente en Galicia existieron tres peticiones, por un importe de 5.300.000 pesetas. En el año 1984 están anunciadas, por fin, peticiones del orden de 50 millones. En Castilla y León no había ninguna solicitud el año pasado. Este año parece que pueden surgir algunas, pero hasta ahora tampoco las conocemos. Y en Asturias han aparecido unas solicitudes por valor de 31 millones de pesetas para este tipo de proyectos. Por tanto, la realidad anda más despacio a veces que los deseos de los propios legisladores.

Este año las líneas que hemos establecido con respecto al desarrollo de la ganadería extensiva desarrollan, fundamentalmente, ese precepto. En ese sentido coincidimos —y usted tiene que reconocerlo— con cuál es uno de los objetivos fundamentales del plan. Usted, si recuerda una publicación en la «Revista Galega de Estudios Agrarios», la cual usted publicaba en el año 1981, se recogía en este mismo número, el 4, cuál era, fundamentalmente, el destino de este plan, y decía claramente que era para llevarlo a cabo con las comunidades vecinales. Lo mismo se desarrolla en otro lado un precepto importante sobre el tema de la ganadería extensiva y sobre las distintas posibilidades de la agricultura de grupo, que es lo que han recogido dos disposiciones adoptadas el año pasado y este año. Pero, de acuerdo con las comunidades vecinales, que es importante, porque yo no participo de la necesidad de un plan, hecho externamente a los interesados, elaborado desde fuera de la Administración y desde fuera de la realidad económica, encargado, por así decirlo, a

nivel de «consulting», ni siquiera un plan imperativo, sino que yo creo que fundamentalmente los servicios que han sido transferidos con sus dotaciones correspondientes y de acuerdo con un proceso de entendimiento, de promoción, con esas comunidades vecinales, que está hecho en beneficio de ellas mismas, puedan ir tirando y puedan ir creando fórmulas concretas aplicables a cada uno de los casos.

Este es el problema de la filosofía. No creo que el problema se resuelva —si no lo resolveríamos— poniendo o dejando de poner 50, 60, 70 millones, no para la ejecución del plan, que está contenido, sino para la confección del plan, que eso sería barato. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) Si viviéramos un gran fin para España lo pondríamos; encargariamos el estudio, tardaríamos un año, nos cobrarían 50, 60, 70 millones, lo ponemos en los Presupuestos, y nos quedamos todos tan contentos. No vamos por ahí, y a mí me consta, por lo que he leído del señor Diputado, que no es ésa su filosofía.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Grupos que quieran fijar posición? (*Pausa.*) Ninguno.

— DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA LIQUIDACION DE LOS EXCEDENTES DE AZUCAR Y OTROS PRODUCTOS PERTENECIENTES AL FORPPA

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a la siguiente interpelación del Grupo Popular, sobre la liquidación de los excedentes de azúcar y otros productos pertenecientes al FORPPA.

Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Presidente, señores Diputados, la interpelación que formulo en nombre del Grupo Popular, concerniente a las posibles irregularidades surgidas como consecuencia de la adjudicación de 70.000 toneladas de azúcar por el FORPPA a la empresa IFCO-Intermun, responde al legítimo derecho que la oposición tiene del control del Ejecutivo y de velar por la honestidad de la administración de los fondos públicos que pagamos todos los españoles. Responde, asimismo, a una invitación del señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, que cuando se le formuló una pregunta, ya, de entrada, en el lejano 6 de junio y que se vio en esta Cámara el día 13 del mismo mes, me invitó a que «usted» —palabras textuales— «haga las formulaciones concretas o acusaciones concretas, claramente, si quiere formularlas».

Es deber de cortesía para con un miembro del Gobierno el tener que responder con acusaciones concretas y hechos concretos, que es lo que este Diputado se propone hacer en estos momentos, avalado con esta documentación oficial que pone a la disposición de la Cámara y de SS. SS. Voy a tratar de hacer un relato pormenorizado de los hechos, y dejo a la inteligencia de SS. SS. la valoración de los mismos, las transgresiones que con la Ley de Contratos del Estado y otras normas de rango admi-

nistrativo se han producido y que dieron lugar a algo que se afirmó por este Diputado en orden al favoritismo y al amiguismo en las condiciones de adjudicación, por razones sectaristas.

Estos no son juicios de valor, señor Ministro, sino que van a venir avalados puntualmente por lo que vengo a exponer a continuación.

El FORPPA, el pasado 1 de enero de 1984, hizo una petición de oferta para las 16 casas, según dice el señor Ministro, ocho según los hechos, en la que pedía, textualmente, lo siguiente: «Para el próximo 24 de enero, nueve de la mañana, necesitamos oferta en firme, para comprarlos en posición FOB, hasta 70.000 toneladas de azúcar español, con validez para veinticuatro horas. Les rogamos» —presten atención— «nos presenten su oferta y estén listos también para presentar un aval del dos por ciento, inmediatamente que se les comunique. Saludos, José Luis Pérez Sánchez, Asesor Comercial del FORPPA».

Este telegrama ya de por sí solo habla. Y habla de lo que es irregular totalmente, de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado. No supone esta petición de oferta la realización de un concurso-venta en los términos jurídicos que establece la Ley de Contratos del Estado; no respeta la misma Ley del Estado, que, con carácter subsidiario, rige para este tipo de operaciones. No figura en el télex la necesidad de que esté constituida, previa o simultáneamente, la fianza o fianzas necesarias para estas operaciones. El montante del aval, que se especifica que es «a posteriori», quebranta lo que estipula en su artículo 530 la Ley de Contratos del Estado, que establece que debe ser del 4 por ciento, una vez adjudicada definitivamente la operación. En la petición de oferta, cursada mediante télex, no se especifica ninguna de las características de la mercancía. En la citada petición de oferta fueron ocho las empresas, señor Ministro, y no 16, y tengo a su disposición fotocopia de las ofertas que me han sido facilitadas por los servicios del FORPPA. Y es más, después de la adjudicación no hay contrato. La empresa a la que le adjudica es IFCO, y la empresa que funciona como representante de IFCO se llama Intermun. ¿Quién es Intermun? Una empresa, la que sirve de avalista en esta operación, que importa, señor Ministro, señorías, 2.365 millones de pesetas. La respuesta puntual a eso que llama usted, señor Ministro, precisiones, es la siguiente: fecha de constitución de Intermun, es el 15 de noviembre de 1982; diez días después de que se celebrasen las elecciones generales; inscripción en el Registro Mercantil de Cádiz, folio 238/115. Objeto social: exportación e importación de toda clase de mercancías y comisión para su venta.

La importancia financiera, el peso específico financiero, la solvencia de la empresa, queda a juicio de SS. SS. porque el capital social con el que se constituye es de un millón de pesetas, sociedad supersolvente para hacer frente a una operación de 2.365 millones de pesetas; un millón de pesetas, cuyas acciones —cien de diez mil pesetas— están suscritas por las siguientes personas, con nombres y apellidos: por don Antonio Blázquez, de la una a la noventa y ocho; por su esposa, doña María Tere-

sa Abascal, la número noventa y nueve; y por don Juan Manuel Cabello Ariza, la número cien.

Después de adjudicada la operación del FORPPA, resulta que se amplía el capital a la increíble cantidad de diez millones de pesetas, suscribiendo las acciones, de la cien a la última, la totalidad de las mismas, por don Antonio Blázquez, de conocidas connotaciones ideológicas y de amistad con gente de su Grupo.

Domicilio social. Se encuentra en Cádiz, avenida de Amílcar Barca, edificio «Isecotel», apartamento 103, y esta empresa «Isecotel» tiene unas connotaciones también con personas que están vinculadas a su grupo, como el señor Sarasola, por ejemplo.

El aval que presentó «Intermun» no ascendía ni siquiera a la cantidad que figuraba en el télex. El télex decía, si usted recuerda lo que acabo de decir, el dos por ciento, y se deposita un aval de 154.000 dólares, que es exactamente la mitad, el uno por ciento.

Adjudicado a esa compañía, debía de haberse constituido el aval que determina la Ley de Contratos del Estado, es decir, el cuatro por ciento; cosa que no se produce por una razón obvia, entre otras cosas porque el FORPPA no suscribe contratos de adjudicación ni hay documento que lo acredite, y si lo hay invito al señor Ministro a que me lo muestre, porque yo tengo a su disposición todas las actas del FORPPA, incluidos los informes jurídicos, donde dicen que la dificultad de cobrar el aval radica en que no hay documento fehaciente de adjudicación.

Mire señor Ministro, una tardía enmienda, antes que subsanar, subraya la falta. Y resulta que cuando ustedes sacan el segundo concurso-venta de azúcar del FORPPA, porque éste salió fallido, como explicaremos después, ya dicen en el télex todo lo que nosotros echamos de menos en el primero, télex del 1 de junio, cuando sacan las 30.000 toneladas: fecha límite; cantidad, hasta 30.000 toneladas; tipo de azúcar, blanquilla, española; muestras en el mercado; polímeros mínimos 99,7, humedad máxima, 0,1; envasado en sacos de rafia, de polipropileno; destino: para exportación; posición FOB, y una cosa importante —tome nota, señor Ministro, a la hora de su contestación—: no se considerará ninguna oferta que no venga acompañada de un aval bancario, solidario, con el texto habitual y legal, del cinco por ciento del valor ofertado.

Quiere decirse que esta tardía enmienda, antes de subsanar, subraya la falta que cometieron en aquella adjudicación y que ahora les imputamos.

A esta segunda, por supuesto, ya no acudió la empresa IFCO. Entonces, señor Ministro, quiero referirme a los hechos. Primero, la valoración que ustedes hacen en la adjudicación, y dicen que se adjudicó a la mejor de las ofertas. Yo tengo que decirle que de momento es la peor, puesto que fue fallida la operación. Pero es que, además, si ustedes leen, con la atención que leen otros señores Diputados, por lo menos de mi grupo, los informes del Tribunal de Cuentas, verán que éste recomienda, en todos los concursos-venta, que se compare y se tenga en consideración un aspecto importante de los mismos: calidad-precio; calidad del servicio por el precio.

Pues bien, yo del análisis de las partidas de las compañías le puedo decir que esto es lo que presenta IFCO, que es este télex, con el que se le adjudica, frente a empresas conocidas en el mundo internacional del azúcar, como, por ejemplo, «Debroman», que presenta realmente lo que son unas condiciones de compra de un volumen como el que tiene, y es curioso que miremos lo que dice; que el pago será con crédito irrevocable confirmado por valor de la totalidad de la mercancía contratada. Pero hay otra cosa más. «Debroman» —y se lo dice a ustedes, a la Administración, el que podía ser beneficiario, que es la empresa privada— dice: garantía de la ejecución. Y leo textualmente: «Los compradores abrirán dentro de las cuarenta y ocho horas de la aceptación de su oferta una garantía de buena ejecución, del cinco por ciento del contrato. Porque se considera que un dos por ciento no es suficiente como garantía para prevenir ofertas de tipo especulativo». Esto lo dice «Debroman» en la oferta, y éste es un papel del FORPPA.

Hay otra empresa nacional, «MERCORSA», que oferta a 212 dólares. Hay otra empresa conocida, «TRANSAFRICA», que también como experta en los temas de comercio hace una serie de puntualizaciones, de garantías, de cuatro folios, mientras que ustedes en cinco líneas de un télex, una empresa IFCO, desconocida en el mundo del azúcar, con un intermediario que es INTERMUN, con connotaciones de entrada gratuita en los despachos del FORPPA, es la adjudicataria de esta campaña.

¿Cuál es la consecuencia, señor Ministro y señores Diputados, de lo que ocurre? Ocurre que ya el día 7 de marzo la empresa internacional «Food Company» —le pido al Presidente que tenga la amabilidad de concederme un poco antes de tiempo porque veo que se me enciende la luz...

El señor PRESIDENTE: El Presidente no le ha dicho nada todavía, señor Navarro.

Gracias.

El señor NAVARRO VELASCO: El 7 de marzo la Internacional «Food Company» —cuyo documento está aquí, y cuya traducción le leo— empieza a modificar las condiciones del contrato, y le dice que la entrega ya no es inmediata, que comenzará en septiembre del 84; que el pago se efectuará a los seis meses, y dice que este negocio se hará a través de «INTERMUN», que es su agente en España y que fue el que actuó para introducirles con ustedes. «A la firma del acuerdo se establecerá a su favor garantía de cumplimiento del cinco por ciento». Luego, el 7 de marzo no hay ni contrato, y ellos le ofrecen una garantía del cinco por ciento.

Sigamos. ¿Qué pasa en el FORPPA mientras tanto? Pasa en el FORPPA, mientras tanto, lo siguiente, que es cómo han seguido ustedes, cuál es la negligencia de la Administración y cuál es lo que yo deseo, para que quede clara esa honestidad y transparencia en la Administración de los fondos públicos, que usted dé cumplimiento y satisfactoria respuesta.

Pues bien; el día 25 de enero, el FORPPA comunica la

adjudicación a su Comité. El informe del Comité Ejecutivo y Financiero del FORPPA, del 27 de marzo —está aquí: FORPPA—, ya dice que la empresa «INTERMUN», representante de «IFCO-SALT», presenta el día 25 un escrito donde manifiesta que la oferta se refiere a 70.000 toneladas para la que solicitan cotización; que se presentará un programa de embarques en el plazo de diez días, y que se presentará una garantía de 757.000 dólares en el plazo de cuarenta y ocho horas exigido, es decir, antes del 27 de enero. Todo eso lo decía, y yo pregunto ¿por qué no se hizo ese aval? ¿Por qué, de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado, al no producirse, se canceló la operación?

Declara el comprador que sólo puede comprar sacos de yute y no de polipropileno, declarando en la página dos que solicitan beneficio de la desgravación fiscal para la empresa «INTERMUN»; declara que solicita aplazar el pago seis meses; declara reduciendo su oferta, y, por tanto, dice el asesor del FORPPA —no yo— que con las peticiones que hace, en vez de los 206 dólares-tonelada, que había ofertado, esta oferta se convierte en 180 dólares, que es cantidad netamente inferior a lo que habían ofertado otras compañías. Pero sigue sin hacerse el contrato. Llegamos al 11 de abril, y la asesoría jurídica del FORPPA dice, entre otras cosas, que, en el caso de que estas gestiones no resultasen positivas, la de cobrar el aval, se volverá a reunir para tomar una decisión sobre las ofertas presentadas —estamos hablando del 11 de abril—, y que el incumplimiento de la obligación de compra asumida por «IFCO-SALT» frente al organismo, reforzado por la falta de presentación del resto de la garantía hasta el 5 por ciento solicitada por el FORPPA, nada obsta en derecho para llevar a cabo la ejecución del aval.

El aval se ejecuta el 7 de mayo por acuerdo del 2 de mayo; se ejecuta o se inicia el procedimiento de cobro.

Quiere decirse que, a la primera, señor Ministro, el «Crédit Lyonnais», que es el Banco avalista, le dice a usted que, como no hay contrato, ha decidido no hacer el aval, puesto que se decía que el aval se haría una vez firmado el contrato.

Y, posteriormente, el «Crédit Lyonnais» dice que, como se observará, la interpretación de «Intermun» es que ni esta sociedad ni «IFCO-SALT» han incumplido obligaciones alguna frente a este Organismo. Es el 14 de mayo, y se niega a pagar el aval.

La abogacía del Estado, en escrito dirigido el 30 de mayo a dicha entidad bancaria, dice que el Banco debe abstenerse de hacer frente al pago, por no haberse firmado el contrato entre «IFCO» y el FORPPA.

Y dice la Asesoría jurídica que, con fecha 2 de mayo, el Comité ejecutivo-financiero del FORPPA acordó la procedencia de la ejecución del aval constituido a favor del organismo de empresas «Intermun, S. A.», ya que dicha empresa no cumplió lo pactado no firmado ni contratado, en base a lo cual fue adjudicada la exportación de 70.000 toneladas.

El señor PRESIDENTE: Ahora sí, señor Navarro, va

pareciendo prudente que vaya terminando, tras cinco minutos de cortesía, después de su tiempo.

El señor NAVARRO VELASCO: Agradezco su cortesía, señor Presidente, y le ruego que me deje un pequeño tiempo para terminar.

El 12 de junio, es decir, seis días después de nuestra pregunta, quieren ustedes ejecutar la fianza, a lo que se niegan. Y contra ese acto, por vía administrativa, dicen que podrán interponer recurso, pero que lo presenten. Y en definitiva, el *Crédit Lyonnais* paga, con fecha 28 de junio, pero paga algo que no sé qué es. Paga 154.500 dólares, que no obedecen ni al dos por ciento que solicitaban ni al cuatro por ciento que determina la Ley de Contratos del Estado, ni al cinco por ciento que ellos ofrecieron. En definitiva, paga una chapuza de compadreo.

Yo he tenido la curiosidad —y no sé si la habrá tenido el señor Ministro— de ver cuánto ha supuesto esto de pérdidas para el ciudadano. Y ha perdido, desde 34 pesetas kilo a que estaba el azúcar el 24 de enero de 1984 al 3 de octubre, fecha en la que estamos hoy, y por la cotización que he cotejado esta mañana en la Bolsa, 23 pesetas kilo, 11 pesetas por kilo. Eso ha caído el azúcar. Lo que quiere decir que la pérdida es de 11.000 pesetas por tonelada, que, por 70.000 toneladas, son 770 millones de pesetas. Y como ustedes, además, no han cobrado el dos por ciento, ni el cuatro por ciento que marca la Ley de Contratos del Estado, quiere decirse que han dejado de recaudar, señor Ministro de Hacienda, 48 millones de pesetas, por un lado, más 770 millones de pérdidas, por lo que le cuesta al español 842 millones de pesetas estas anomalías en la adjudicación, más los gastos de almacenamiento e intereses e inmovilización en los gastos financieros.

Espero, señor Ministro, que, tras esta exposición, dé usted cumplida respuesta y nos explique eso que dice la carta de «IFCO», que es nuestro introductor de embajadores con ustedes, el que nos lleva de su mano dentro del FORPPA, diciéndonos claramente que no obedece a ese amiguismo sectarista lo que le ha costado a los ciudadanos españoles 800 millones de pesetas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Navarro. Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar, antes de hacer un relato de los hechos, y después de las idas y vueltas que, de algún modo, ha intentado dar el señor Diputado a lo largo de todos estos meses, quiero decir que no será porque este Ministro haya eludido estar aquí. Este Ministro no ha eludido eso nunca. Los dos jueves que no ha estado aquí ha tenido motivos más que justificados para no estar. Quiero recordarle, además, con referencia a otros planteamientos, que este Ministro ha contestado en la anterior legislatura del orden de 56

preguntas y ha sido quien más preguntas escritas ha contestado, y el que más preguntas escritas lleva contestadas en los pocos días que llevamos en este período de sesiones. Este Ministro no elude este tema ni cualquier otro.

Quiero recordar que el Presidente del FORPPA, cuando se planteó este tema, estuvo durante dos horas explicando en la Comisión de Agricultura cuál era la situación en el mes de junio, contestando a las preguntas de los señores Diputados sobre este asunto, y la prueba de que la Administración no elude estos problemas es que el señor Diputado ha podido tener toda la documentación, documentación que el FORPPA envía a la Cámara para su posterior distribución a todos los señores Diputados. Por tanto, no elude absolutamente nada ni el Presidente del FORPPA ni el Ministro, tanto de modo oral como escrito, puesto que ahí está la documentación que crea oportuna. Es un punto que conviene explicar, sobre todo porque las referencias a este tema se hacen reiterativas y de algún modo puede llegar, sólo personalmente, a producir una cierta molestia, pero tan sólo personalmente.

En cuanto a cuáles son los hechos que plantea el señor Diputado, voy a intentar tratarlos, para no cansar a SS. SS., dado que la información está escrita y en las carpetas que tienen los señores Diputados, y todo lo que quieran está a disposición de la Cámara y lo pueden ver; son materiales administrativos, difíciles y largos, y no vale la pena que estemos leyendo condiciones de oferta, traducciones en inglés, etcétera, ya que están ahí, y las pueden ver tranquilamente, con lo cual ganaremos más tiempo; intentaré, con mi intervención, no aumentar, como ha hecho el señor Diputado antes, ocho minutos, tras el requerimiento de la Presidencia. (*Risas.*)

De algún modo, los hechos son los siguientes: el FORPPA realmente convoca a un conjunto de empresas especializadas en el sector del azúcar para que presenten ofertas de compra hasta 70.000 toneladas de excedentes disponibles. En la reunión del Comité Ejecutivo y Financiero del FORPPA, y a la vista de las ofertas presentadas, se seleccionó como la mejor oferta a la firma «IFCO», autorizándose a los servicios de comercio exterior del organismo a realizar las gestiones para elaborar el contrato de compraventa con la citada empresa.

Para responder de la seriedad y como oferta de garantía de su compromiso, la empresa seleccionada presentó con fecha 1 de febrero un aval bancario por importe de 154.500 dólares, comprometiéndose a presentar posteriormente un aval que llegaría hasta el 5 por ciento del valor de la oferta que se realizaba.

Durante los meses de febrero y marzo no se desarrollaron las conversaciones con la citada empresa. No llegan a cristalizar en un contrato, debido, por una parte, a que la empresa pretende renegociar las condiciones de su oferta y, por otra parte, a que no cumple la exigencia de presentar un aval sustitutorio que cubra el 5 por ciento del valor de la oferta presentada, porcentaje que la empresa había aceptado como garantía previa a la formulación del contrato.

A la vista de esos dos hechos, la Asesoría de Comercio

Exterior del FORPPA elabora un informe, que somete a la consideración del Comité Ejecutivo y Financiero del FORPPA en fecha 27 de marzo, proponiendo, si así procede en Derecho, ya que es un informe, la ejecución de dicho aval de 154.500 dólares.

Examinado este informe por el órgano colegiado del FORPPA, el Comité Ejecutivo y Financiero del FORPPA, adoptó el acuerdo de someter a dictamen de la Asesoría Jurídica la decisión de ejecutar dicho aval, al no haber cumplido la empresa seleccionada las condiciones ofertadas. Todos éstos son documentos que están a disposición, lógicamente, de la Cámara. La Asesoría Jurídica del FORPPA emite un dictamen al respecto con fecha 11 de abril, señalando que, ante el incumplimiento de la obligación de compra por parte de la empresa «IFCO», reforzado por la falta de presentación del resto de garantías hasta un 5 por ciento, nada obstaba en Derecho para que se ejecute el aval presentado en garantía de la oferta.

Examinado dicho dictamen por el Comité Ejecutivo y Financiero del FORPPA, en reunión del 2 de mayo, se adoptó el acuerdo de proceder a la ejecución de dicho aval, notificándose el mencionado acuerdo al banco avalista, el «Crédit Lyonnais», con fecha 7 de mayo. Con fecha 14 de mayo dicho banco se dirige al FORPPA señalándole que, aunque en ninguna forma pretende incumplir las obligaciones contraídas ante el FORPPA, ruega que se hagan determinadas aclaraciones antes de exigir el pago, al haber recibido un escrito de la empresa «INTERMUN», representante de la empresa «IFCO» en España, en el que se manifiesta que ninguna de ambas sociedades ha incumplido, en términos generales, su compromiso ante el FORPPA.

Sometido el escrito que manda el banco al informe de la Asesoría Jurídica del FORPPA, se dictamina, con fecha 30 de mayo, que es obligada la ejecución del aval y que contra la misma sólo cabe, lógicamente, recurso contencioso-administrativo en los términos establecidos por la ley reguladora de esta jurisdicción.

En base a ello, la Presidencia del FORPPA reitera, con fecha 12 de junio, al banco el acuerdo adoptado en su día de ejecutar el mencionado aval.

Con fecha 23 de junio, el Banco Crédit Lyonnais ha ingresado en la Caja General de Depósitos el importe del contrato, en pesetas, de 154.000 dólares, importe que, con fecha 6 de julio, ha sido ingresado en las arcas del FORPPA.

Asimismo, y con carácter previo, quiero clarificar algunos puntos a los que ha hecho referencia en esta Cámara, y fuera de ella, el señor Diputado.

Hasta el presente, las compras que se están produciendo en el FORPPA se realizaban sin concurso —en el sentido jurídico de la palabra—, sino buscando una concurrencia de ofertas de compra que, sin compromiso previo para el FORPPA, permite a éste decidir y seleccionar las más convenientes. Como sin duda conoce S. S. que se ha dedicado a algunos de estos menesteres por relaciones con la propia Administración y con alguna otra empresa pública de la Administración, esta forma de actuar por gestión directa no es irregular, ni siquiera aparentemen-

te, y en determinadas condiciones comerciales, según la estructura de los mercados, la dificultad de comercialización de un producto, o por otras circunstancias inherentes al mismo, resulta imprescindible a efectos de poder concertar una operación de venta si necesariamente queremos operar en las condiciones del mercado internacional.

El Gobierno, a la vista de los productos almacenados como resultado, en gran parte, de la política anterior, del estado de los mismos, de las circunstancias del mercado internacional, ha autorizado, lógicamente, al FORPPA a realizar las gestiones oportunas de venta.

También es preciso aclarar un tema que me preocupa. Es muy difícil hablar de las posibles consecuencias de las pérdidas, que, en definitiva, no serían derivadas de la forma de operar, sino fundamentalmente del coste diferencial, del coste que existe entre un producto comprado con precio de garantía y el valor del producto en el mercado, tanto sea en el mercado nacional como en el internacional. Las pérdidas del FORPPA, las anteriores, éstas y las que vienen, fundamentalmente se derivan del sostenimiento de los precios de garantía que obligan a comprar a unos determinados precios, aunque, lógicamente, al precio de un mercado que tiene unos precios inferiores. Y caben dos actitudes: o bien intentar no vender, cosa que se ha hecho anteriormente y nosotros nos hemos encontrado al final unos valores muy importantes por no haber aceptado ofertas, o bien cabe intentar vender en las condiciones comerciales mejores para ello, siempre que se respete la forma de actuación, que es lo que está intentando hacer, con bastante éxito, el FORPPA.

Le rogaría al señor Diputado —luego hablamos de este caso— que después de haber descrito los hechos me diga dónde ve las irregularidades y las causas de denuncia. Yo creo que está viendo fantasmas, porque usted sabe que el mecanismo de funcionamiento de las relaciones comerciales no tiene nada que ver con el tipo de contrato a que usted hace referencia.

También quiero aclarar la diferencia que ha habido en algún momento entre lo que es la fecha en la que se decide ejecutar el aval y la fecha en la que se cobra, porque usted ha hecho una referencia anterior, y la había hecho referida a mi intervención sobre la pregunta oral de junio, en el sentido de que este Ministro había mentido. No había mentido, porque, realmente, S. S. no había podido o querido distinguir en ese momento la diferencia que hay entre ejecutar el aval y la fecha en que se cobra, tema que conviene que quede claro.

Creo que es importante decir que nosotros, igual que supongo lo es para otros organismos, no pedimos a ningún empresario ni a ninguna empresa que concurra a contratos de la Administración, a contratos de venta del FORPPA, a todo tipo de contratos, abundantes en varias áreas del Ministerio de Agricultura, el carnet, a qué partido político pertenece, cuál es su intención de voto —si es que se produce— ni siquiera de quién es pariente, amigo y demás.

Realmente no hacemos ninguna pregunta en ese senti-

do a ningún tipo de empresas; tampoco a las que concurren por supuesto a los demás concursos del FORPPA. Yo le aseguro que el grado de conocimiento, parentesco o relación con respecto al propio señor Ministro o a otros miembros del Departamento o del Gobierno es escaso en relación al número de empresarios. Además, podemos hacer un muestreo de las intenciones y afinidades del resto de los sectores que concurren a estos concursos.

Por tanto, no entramos en esa dialéctica, pero esto nos lleva a decir que no hay ningún tipo de sectarismo, que lo mismo se concede un concurso total a un empresario, y en este caso ni sé qué afinidad determinada puede tener; puede ser una u otra. El sectarismo sería tener en cuenta lo contrario, sería tener en cuenta que se mide al empresario que concurre en función de cuál es o cuál imaginamos que es su posible adscripción y simpatía política. Esta Administración no actúa con estos modos. No creo que haya ningún empresario de los que concurren a concursos del Ministerio, sean de publicidad, sean de laboratorios —y los estoy diciendo adrede— o a este tipo de concursos del FORPPA, con el que haya habido ningún tipo de sectarismo porque tenga mejores o inferiores vinculaciones con tales o cuales personas o con tales o cuales cargos públicos. Que este tema quede muy claro, señor Diputado.

También quiero contestar con respecto a lo que había planteado el señor Diputado en la pregunta que me formulaba la otra vez, y quiero decirselo ahora. Usted acusaba entonces, y ha vuelto a hablar hoy, de interferencias en los despachos del FORPPA de no sé qué grupo de presión o personas. Incluso en la pregunta anterior llega usted a hablar de un ex Diputado. Si el señor Diputado conoce alguna acusación personal contra alguien, haya sido o no ex Diputado, yo le invito a que lo comunique y lo haga llegar a la propia Administración. Yo, personalmente, no estoy dispuesto a consentir ningún tipo de presión ni prebenda frente a nadie. Su obligación, si se da un caso de ésos, es denunciarlo y le invito a que lo haga, igual que en aquella referencia cuando hizo la pregunta en el mes de junio. Creo que desde ese punto de vista no puede haber sectarismo.

No se preguntan cuáles son las condiciones de la empresa IFCO. Usted conoce o debería conocer que es una firma que está operando en este país lo mismo que en otros países europeos. Es una firma que tiene importantes contratos en productos agroalimentarios y en otros, que tiene una capacidad de aval suficiente y que como consta en los documentos del FORPPA, a través del corresponsal en Beirut del banco se ha pedido cuál es el nivel de aval de esta firma. Es una firma que está garantizada y puedo asegurarle que la conocen en los demás países europeos y en Oriente Medio. Es una firma que opera como cualquier otra de las que usted ha citado. Este es un tema que quiero quede claro. Cualquiera puede informarse y sacar una nota sobre el volumen de operaciones y el volumen de ventas de estas empresas porque suelen ser conocidas, y sugiero al señor Diputado que pregunte un poco a las personas que tiene cerca, no digo en la Cámara, porque le podrán aclarar fácilmente

cuál es la capacidad de aval o no que tiene esta empresa.

De todas maneras, yo quiero decir, frente a lo que aquí se ha intentado plantear como un elemento de garantía, y se lo decía el otro día, si hubiera algún elemento de ventaja frente a esta empresa no se habría planteado un tema de ejecución del aval. Yo le decía en mi intervención anterior que no se suele aplicar y ejecutar un aval frente a alguien a quien se intenta favorecer. No es habitual. No parece que uno tiene un trato de favor cuando realmente entra, ejecuta y consigue una pérdida de 24 millones de pesetas por ese acto de esa empresa.

También quiero decirle que en ese caso, y usted sin duda también lo conoce, esa misma empresa había presentado dos opciones de compra en el FORPPA. En otro momento planteó un contrato de intento de compra de carne con destino a Brasil. Sin embargo, solamente se concedió una parte muy pequeña de lo que pedía como gestión.

Ha habido alguna oferta sobre el aceite de oliva, y ¿sabe por qué no se ha concedido? Porque el tipo de oferta económica que ha planteado no era interesante, no era aceptable, y como no era aceptable no se le ha dado la concesión a esta empresa, lo cual parece que está en contradicción con el trato de favor que formula el señor Diputado. Eso y la ejecución del aval no parece querer decir que el trato de favor se dé precisamente con respecto a esa firma.

Aquí actuamos con un claro ejemplo de concurrencia de empresas que tiene lógicamente unas particularidades: el procedimiento que tienen las pruebas y todos los mecanismos tradicionales para poder operar. Tiene usted y toda la Cámara la información a su disposición. Le aconsejo al señor Navarro que no vea fantasmas y no haga lo del cuento de la lechera, sobre todo en el tema de las pérdidas. Eso nos puede ayudar a analizar si ha habido algún tipo de proceso. Yo estoy dispuesto a asumir las consecuencias.

Le invito a que nos diga cuál es esa presión de que habla de los pasillos del FORPPA o esa referencia a un ex Diputado. Nos debe decir qué persona, qué casos se plantean en ese tipo de presiones sobre la Administración.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Efectivamente, no han pasado los ocho minutos a los que se ha referido.

Tiene la palabra el señor Navarro, por tiempo de cinco minutos.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Ministro, yo no he robado nada, los ocho minutos me los cedió el Presidente y yo los usé como creí conveniente. Yo esperaba que su respuesta iba a ser ésta: el cuento de las mil y una noche, que es lo que nos ha contado, y no el de la lechera.

Señor Ministro, yo le pedí que me explicase por qué se pide un aval del 2 por ciento y se considera aval el 1 por ciento. Esto es una transgresión administrativa, 24 millones de pesetas. Por qué cuando se adjudica no se hace un contrato, que es otra transgresión administrativa. Por qué cuando se firmó el contrato no se pidió el 5 por

ciento de aval, no se denunció la operación y se sacó a concurso, como dice el informe jurídico. Por qué no se hizo eso que costó otros 48 millones de pesetas. Por qué hasta junio ustedes están dando pares y nones a pesar del informe de la asesoría jurídica del FORPPA y le cuesta al contribuyente 800 millones de pesetas.

Usted me ha contado lo mismo que yo le he dicho, pero queriendo significar que todo está dentro de la legalidad. Dentro de la legalidad está convocar el concurso por la vía rápida —lo sé yo igual que usted—, especificando que es aval solidario y previo, especificando la mercancía y no el chiste de las mil y una noche en que se convierte el télex con el que ustedes convocan.

Usted me tira de la lengua y entonces saca el tema de la carne que demuestra el amiguismo. Como yo conocía la capacidad del señor Ministro para sacar estos temas, he traído el contrato de la carne. Hablando de contratos, señor Ministro, la documentación que yo tengo del FORPPA no está en esta Cámara, no me la han mandado a mí, me la ha dado un señor que se sienta en aquella tribuna. (*Señalando a la prensa.*) He tenido la delicadeza de no decirlo al principio, pero como usted quiere las cosas claras voy a añadir que me la ha dado un señor periodista y no el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor PRESIDENTE: No nos interesa el nombre. (*Rumores.*)

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Ministro, si usted me da el número de registro por el que se ha remitido el documento al Congreso, yo se lo agradeceré. Estos contratos si me los han mandado ustedes por vía parlamentaria.

En cuanto al tema de la carne, usted dice que no hay amiguismo con Intermun. Voy a leer dos párrafos de los dos contratos. Los contratos se firman el 23 de noviembre, concursó Carcesa, empresa nacional, e Intermun, don Antonio Blázquez. Ustedes, frente a una oferta de 80 pesetas kilo que da Carcesa, otorgan 4.000 toneladas en vez de 10.000 y le dan 6.000 a su amigo Blázquez, a 78 pesetas. Y no sólo eso. En la cláusula 6.ª la garantía pide el 4 por ciento, que es lo correcto, y en cuanto a la forma de pago y aval dicen: vamos a ver.

El señor Blázquez es amigo de otro señor que le he dicho antes, y en SECOTEL es donde hay un Diputado; pregunte usted por las listas de SECOTEL y verá que es un ex Diputado socialista el que gestiona lo del azúcar.

Aquí se dice que al señor Blázquez se le concede una bonificación por pronto pago de cinco pesetas, debiendo hacer la retirada de mercancías el 31 de diciembre. A CARCESA, que tiene que hacer la retirada de mercancía ocho días antes con respecto al otro señor, no se le concede. Me explicaré. CARCESA tiene que retirarla antes del 31 de diciembre, mientras que Intermun lo tiene que hacer ocho días antes, y por eso le dan ustedes una bonificación de cinco pesetas que supone...

El señor PRESIDENTE: Señor Navarro, ¿está usted en la carne o en el azúcar en este momento? (*Risas.*)

El señor NAVARRO VELASCO: Si a ustedes les hace gracia que el Gobierno, al que apoya el Partido Socialista Obrero Español, le regale al señor Blázquez la diferencia entre 73 pesetas y 80, que supone siete pesetas por seis millones de kilos, 42 millones de pesetas, son muy dueños de reírse. Yo, como contribuyente, creo que eso es una tropelía administrativa porque aquí están los contratos. (*Rumores. Aplausos.*)

Dicha bonificación —según dice— se le ha otorgado al señor Blázquez por el pago al contado y retirada rápida de la mercancía el 22 de diciembre. A CARCESA, empresa nacional, a 80 pesetas, cuando había ofertado para las 10.000 toneladas y retirada el 22 de diciembre. Quiere decirse que el FORPPA ha regalado 42 millones por diez días de diferencia, lo cual supone en términos porcentuales anuales, señor Ministro, una bonificación del 319 por ciento, seguramente un porcentaje un poco más elevado del que daba esa ciudadana portuguesa que prestaba usurariamente, y que sabemos cómo ha acabado.

Señor Ministro, yo lo que quiero es que usted explique no cronológicamente lo que ha sucedido, que ya lo he hecho yo, sino por qué no se ejecutó el aval; no ese chiste del 1 por ciento porque no era el 2. ¿Por qué esa diferencia? Veo que usted no lo entiende; veo que no quiere explicarlo a la Cámara.

Mi Grupo no va a presentar una moción consecuencia de interpelación porque entiende que el rodillo de ustedes, sus risas, sus votos y la poca seriedad con que toman los temas (*Rumores.*) de los fondos públicos requiere que yo mañana ponga en manos de los servicios jurídicos de mi Grupo el que proceda la querrela criminal correspondiente. (*Rumores. Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Rogaría al público que se abstuviera de aplaudir.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Intervengo con el fin de intentar clarificar algunos de los temas para tranquilidad del señor Diputado.

Una cuestión es presentar un aval de garantía como seriedad de oferta —práctica habitual—, que se puede cifrar en determinada cantidad, y otra cosa es presentar después una garantía de contrato que es para lo que se establecía, el 5 por ciento. Es habitual este tipo de fórmulas comerciales. Uno ofrece una cantidad de garantía con seriedad en la oferta en el momento que está cristalizando; es una señal, por así decirlo, en otros términos. Incluso en cierto momento se plantea una ejecución, un aval por un contrato; ésta es la segunda fase que se plantea.

En esta firma se ha planteado esa señal, ese aval de garantía como seriedad de oferta, esa cantidad de 154.000 dólares, y es lo se ha formulado. Posteriormente la empresa ha intentado renegociar las condiciones, e incluso se ha visto imposibilitada —porque parece ser que se ha echado para atrás— para poder seguir hacia adelante.

Por tanto, no ha llegado a formular el contrato; incluso ha intentado de algún modo renegociar o ejecutar únicamente una parte del mismo. Quiero, señor Diputado, que distinga dos elementos, porque si no, no nos vamos a entender en lo que significa cada una de las cuestiones.

Se ha pedido en la segunda convocatoria un 5 por ciento; podemos incrementar más, pero realmente estas fórmulas son una experiencia nueva que comporta estar pidiendo una señal, una cantidad, y sobre esa intención de concurrencia se pone una cantidad y después se concreta en el aval correspondiente.

Quiero que quede claro —y esto es la práctica habitual en otros momentos— que lo que el FORPPA ha hecho ha sido ejecutar cuando se ha incumplido. Lo que debería haber hecho, fundamentalmente usted, era haber aplaudido la decisión del FORPPA de actuar contra esa Empresa o contra ese incumplimiento y, encima, usted dice que es amigo, que conoce o que es pariente de no sé quién de la Administración o de un señor Diputado. No parece que tenga muchas simpatías o mucho a favor cuando realmente se le obliga a ejecutar con 24 millones de pesetas, circunstancia que no suele ser habitual y que usted conoce. Por tanto, parece que no hay ningún trato.

Usted saca a relucir la carne, en sentido contrario, para demostrar que en esa empresa, igual que en otra, no se ha hecho caso a otro tipo de ofertas. ¿Por qué? Porque se ha analizado la mejor oferta en carne, en aceite y en el azúcar —todos los días estamos haciendo eso—, y las empresas que concurren son claramente conscientes de que no se les pide la filiación o el voto del propietario o de los socios de la empresa. Yo creo que el sector empresarial está enterado del funcionamiento habitual de las empresas nacionales y de las extranjeras, pero a lo mejor el señor Diputado no se ha enterado.

Usted nos viene a plantear —y lo ha repetido— unas cifras. No sé a qué cifras se refiere porque cada día nos dice unas diferentes. Yo le oí en junio que en esta operación la Administración había perdido 1.000 millones, después le hemos oído repetir que 400 y ahora ha hablado usted de 500, y ha dado unas cifras, fundamentalmente en el mes de junio —que son las que usted ha dado a la prensa antes de que viniéramos aquí—, que, según usted, son la diferencia de haber vendido a un precio o a otro.

Creo, señor Diputado, que es una cuenta falsa. Es difícil computar lo que no se ha vendido. Lo que aquí ha habido es un precio de cotización, y como ese precio, según la fecha que se tome, ha tenido un valor u otro, es al más bajo al que usted se refiere. Pero si, en vez de esa fecha, usted hubiera seguido —cosa que realmente no ha tenido en cuenta— la evolución del precio del azúcar, se habría dado cuenta de que con respecto a junio, cuando estaba a 23 pesetas, y a hace quince días, que estaba a 27 ó 29 pesetas, lo que se ha producido en esa fecha es un incremento de seis pesetas en kilo.

Por la misma lógica del señor Diputado que ha dado tanta guerra diríamos que desde que ha hablado de ese tema hemos ganado exactamente 430 millones de pesetas por no haberlo vendido entonces, más de 25 millones de

pesetas por el cobro del aval. Por seguir la lógica —una lógica absurda— y el precio hubiera subido, nos encontraríamos con que esta Administración, como consecuencia de los precios al alza desde el mes de junio, habría ganado 455 millones de pesetas.

- Siga las cotizaciones internacionales. Yo sé que usted las ha seguido hasta julio. Es posible que en agosto, cuando comenzó la subida, usted no lo siguiera. El señor Diputado, preocupado fundamentalmente en Marbella por plantear las futuras elecciones y las futuras ofensivas de otoño, no ha podido ver la evolución que después ha tenido el precio del azúcar.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos y rumores.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo Parlamentario quiere fijar posición en este tema? *(El señor Navarro Velasco pide la palabra.)* Señor Navarro, no tiene opción en este momento.

PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON JUAN ANTONIO MONTESINOS GARCIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿QUE TIPO DE ACCIONES HA DESARROLLADO SU MINISTERIO, EN LA SEMANA DEL 3 AL 10 DE SEPTIEMBRE, CON EL PROBLEMA SUSCITADO EN TORNO AL BARCO PESQUERO «SANTA TERESA DE JESUS»?

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar en el trámite de las preguntas orales. La pregunta número 31 ha sido retrasada a petición del Gobierno hasta la semana próxima por ausencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores.

Pregunta número 17, del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Popular.

El señor MONTESINOS GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, veranear en Marbella puede servir para otras cosas también. Todos lo hemos pensado así, no solamente para buscar votos y para preparar esta intervención; pero no se trata tampoco de veranear en Marbella o en Arrecife de Lanzarote.

De lo que se trata ahora es de que el señor Ministro me conteste a la pregunta que le hice la semana pasada, y que por lesiones que le llevaron al banquillo de los lesionados del Gobierno quedó en suspenso. La pregunta se refiere a qué tipo de acciones ha desarrollado su Ministerio en la semana del 3 al 10 de septiembre con el problema suscitado en torno al barco pesquero «Santa Teresa de Jesús».

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y

ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, sobre el tema de la pregunta que formula el Diputado, de todas maneras quiero aclarar que me refería a las declaraciones del señor Diputado en Marbella, y no dónde veranea.

Volviendo al texto de la pregunta, quiero decirle que fundamentalmente las actuaciones planteadas por el Ministerio en este tiempo, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y con el de Defensa han consistido en intentar dos cosas: salvaguardar los intereses de los pesqueros españoles, tanto los individuales de los pescadores como procurando que este incidente no tuviera unas repercusiones negativas en las relaciones con Marruecos. Es un dualismo difícil y le voy a decir al señor Diputado cuáles han sido los pasos que se han dado.

El lunes 3 de septiembre llegaron por primera vez al Ministerio noticias del barco pesquero «Santa Teresa de Jesús», que había sido detenido y ordenado que se dirigiera a Agadir, y que había arribado en Arrecife de Lanzarote para repostar, con objeto de poder continuar el viaje. Al tener estas noticias se cursó un télex diciendo que el barco fuera despachado, como se hace ante cualquier otro apresamiento, y se dirigiera a Marruecos. Muy poco después llegan nuevas noticias que completan la información anterior, en que se establece la existencia de dos militares marroquíes a bordo del pesquero, armados y con uniforme. Se envía un nuevo télex retrasando la salida del barco. Durante los días 4 y 5 este Ministerio, en contacto con los de Exteriores y Defensa, ha hecho gestiones en la embajada de Rabat, en el sentido de asegurar al patrón que se le juzgue únicamente por un delito de pesca, por carecer de licencia, para intentar superar el temor que tenía el patrón ante otras posibles acusaciones. Una vez que las gestiones diplomáticas urgentes se llevan a efecto, se nos comunica que el patrón será juzgado simplemente por no tener licencia. Al serle comunicada esta noticia al patrón contesta la Comandancia de Marina que su opinión ha cambiado y que no quiere ir más allá, sino que desea únicamente quedarse en España, y a partir de este momento la Secretaría General se pone en contacto con el patrón para ver si consigue clarificar su posición. Con este fin se desplazan el día 6 dos funcionarios de Pesca a Lanzarote para intentar aclarar con el patrón una serie de puntos y aconsejarle, nunca ordenarle, cuál sería la mejor solución. En concreto, se le explica al patrón la legislación marroquí aplicable y las seguridades dadas por las autoridades marroquíes, y se le explica también la legislación española, así como las consecuencias previsibles derivadas de los intereses de otros pescadores que podían verse afectados por su decisión. El patrón del «Santa Teresa de Jesús» indica a los funcionarios desplazados, el viernes 7, que está dispuesto a ir, con varias condiciones que él establece: que el Embajador español en Rabat estuviera en Agadir acompañado de dos funcionarios, que se pagara parte de la multa, etcétera. Los funcionarios llegan a una serie de condiciones con él; hay un grupo de armadores dispuesto a cubrir la parte de la multa, pero cuando parecía que el patrón iba a iniciar el viaje...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ministro, ha terminado su tiempo. Tiene la palabra el señor Montesinos.

El señor **MONTESINOS GARCIA:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, una cierta parte de lo que usted cuenta es verdad, pero no es toda la verdad. Bien es cierto que se le ha terminado el tiempo y no ha podido contarle todo, pero al decir que no es toda la verdad me refiero a parte de lo que cuenta, porque el patrón llegó en la madrugada del día 3 a Arrecife y desde allí pensaba haber ido a Agadir, y fue la administración española la que le impidió que zarpara.

Estuvo cuarenta y ocho horas abandonado y, transcurridas las mismas, se recibió un télex en que se le obligaba a salir hacia Agadir. Se le negó la tripulación a hacerlo, incluso se le ofrecieron tripulaciones distintas a la suya. Entre los días 5 y 6 el señor Oliver, Subsecretario de Pesca, estuvo telefónicamente en contacto permanente con él y ejerció presiones y coacciones para que el patrón se dirigiera hacia Agadir. Pero no sólo es esto, sino que el día 7, no el 6, funcionarios del Ministerio de Agricultura se destacaron también a Arrecife y personalmente y ante testigos —existen los testigos y los puedo citar— le volvieron a coaccionar y presionar, amenazándole con una multa de 10 millones de pesetas y una suspensión de tres meses si no se trasladaba a Agadir. Esto es absolutamente cierto.

Además, le ocultaron que en Agadir existía un cargo de piratería y secuestro contra Juan Bautista Sanz, patrón del «Santa Teresa de Jesús», por el apresamiento de los dos militares, de lo cual no era culpable. Bien es cierto que los dos militares han sido formidablemente tratados, es cierto que el Gobierno español no ha tenido más que atenciones con ellos, pero es cierto también que el secuestro no lo produjo el patrón Juan Bautista Sanz, que la piratería no existió nunca y que el Gobierno se lo ocultó hasta que él tomó la decisión definitiva de no ir a Agadir.

En consecuencia, señor Ministro, no creo que sea responsable Juan Bautista Sanz, como no creo que lo sea tampoco el mal funcionamiento de los acuerdos pesqueros con Portugal. Hagan las cosas mejor y probablemente las cosas marcharán mejor en la pesca.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

— **PREGUNTA DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO CENTRISTA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES:** ¿HA TOMADO EL GOBIERNO O VA A TOMAR ALGUNA PROVIDENCIA EN RELACION CON LOS PROBLEMAS SUSCITADOS POR EL CUESTIONARIO DE PREGUNTAS EN LAS PRUEBAS DE SELECCION DE PERSONAL PARA OCUPAR PLAZAS DE VIGILANTES DE AVIACION CIVIL, RECIENTEMENTE CELEBRADAS EN EL AEROPUERTO DE TENERIFE-SUR?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Mardones Sevilla, del Grupo Centrista. Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Con la venia, señor Presidente, al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones le pregunto lo siguiente: ¿Ha tomado el Gobierno, o va a tomar, alguna providencia en relación con los problemas suscitados por el cuestionario de preguntas en las pruebas de selección de personal para ocupar plaza de vigilantes de Aviación Civil, recientemente celebradas en el Aeropuerto de Tenerife-Sur?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mardones. Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, señorías, el incidente surgido con motivo de la convocatoria para cubrir ocho plazas de vigilante en el Aeropuerto de Tenerife-Sur, a las que se presentaron 638 candidatos, deriva de un hecho y es la aplicación del artículo 22, a), del vigente convenio colectivo en Aeropuertos Nacionales.

Este convenio colectivo prevé que la selección se debe hacer por un tribunal paritario compuesto por la Administración y los representantes sindicales. Sobre esa base y sobre la base de la descentralización, se eligieron unas preguntas que pueden parecer caprichosas, pero que, señalo a S. S., han sido todas sacadas de manuales de Educación General Básica, preguntas que, por tanto, estaban dentro de las condiciones que se planteaban.

La única manera de modificar esto es cambiar el convenio colectivo en este apartado, cosa que sólo será posible realizar en el año 1985. Hay que señalar que este organismo autónomo, el de Aeropuertos, ha celebrado 600 procesos de selección en este tiempo para cubrir 400 puestos de trabajo. El problema se deriva mucho más de la cantidad de gente que se presenta y de la dificultad de poder señalar criterios objetivos, que del hecho mismo de las preguntas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, yo le hago esta pregunta partiendo de un principio, el de creer que usted es un hombre honesto y tratará de hacer las cosas bien y con seriedad administrativa.

A mí no me parece justificación, señor Ministro, que usted me diga que porque hay un convenio colectivo tienen que hacerse esas preguntas que usted ha dicho que pueden parecer arbitrarias. Las preguntas que se han hecho para estos vigilantes de aeropuertos posiblemente estén en manuales de la Educación General Básica como, por ejemplo, de qué país africano es capital Bamako; cuáles son las profundidades de las fosas del Pacífico; cuáles son los límites de la República del Chad. Pero una

de las preguntas más curiosas es cuáles son las vías del misticismo. Llegar a preguntar a los vigilantes de un aeropuerto las vías del misticismo, me parece que es entrar en un descrédito de la Administración. Precisamente porque el organismo autónomo Aeropuertos Nacionales ha hecho esas 400 pruebas de selección a que usted se refiere, no por eso este borrón quita importancia a lo que ha sido un acto verdaderamente escandaloso en el ámbito laboral de la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Ello ha sido motivo en este mes de agosto de un comentario jocoso, pero denigratorio y denigrante para la Administración en medios de comunicación social escritos y radiofónicos.

Este es un problema que viene ya de muy atrás. Viene de la forma en que se adjudicaron provisionalmente, con carácter interino, plazas de este tipo en el aeropuerto del Sur, lo que fue motivo de una interpelación de este Diputado que habla al señor Director General de Aeropuertos Nacionales en la Comisión correspondiente de esta Cámara, y que ahora se ha vuelto a suscitar con este verdadero escándalo ocasionado por el tipo de preguntas que se hacen.

Trataba sencillamente, señor Ministro, de pedir que a ese comité, en el que hay unos representantes de la Administración pública y también unos representantes de la parte laboral, se le haga llegar la seriedad que unas pruebas administrativas deben tener. Preguntar a unos vigilantes de aeropuertos las vías del misticismo, no me parece la vía de la honestidad ni de la eficacia.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mardones. Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, señoría, le agradezco el alto concepto que tiene de mi persona. Le puedo decir que me he enterado, en la investigación posterior en torno a este tema, de un hecho concreto. Uno de los candidatos se presentó diciendo que me conocía, que iba recomendado y amenazó al Tribunal. No fue aprobado, evidentemente. Creo que eso demuestra en cierto modo el cambio. (*Rumores.*)

El problema —insisto— es de objetividad, pero es un problema que se plantea en relación con el hecho de que para ocho plazas de vigilante se presenten 638 personas, porque el Comité es paritario, en principio. Por ejemplo, la pregunta que tanto le llama la atención sobre las vías del misticismo se la pasó a uno de los vocales del tribunal una hija suya que estudia EGB. El problema que existe es, por una parte, la composición paritaria y, por otra, saber cuáles son los criterios de objetividad que pueden conducir a que cuando se presentan 638 personas para ser vigilantes que se seleccione solamente a ocho, ya que es algo poco menos que imposible. Estamos trabajando para poder superar las dificultades, pero con vendrá conmigo en que es muy difícil conseguir una objetividad perfecta en una situación semejante.

— DEL DIPUTADO DON GREGORIO LOPEZ RAIMUNDO, DEL GRUPO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE HACE O SE PROPONE HACER EL GOBIERNO PARA QUE LOS EX PRESOS POLITICOS PUEDAN, POR FIN, PERCIBIR LAS PENSIONES CORRESPONDIENTES, MEDIANTE LA APLICACION DE LA LEY 18/1984, DE 8 DE JUNIO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Gregorio López Raimundo, del Grupo Mixto. Tiene la palabra.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Mi pregunta dice: ¿Qué hace o se propone hacer el Gobierno para que los ex presos políticos puedan, por fin, percibir las pensiones correspondientes, mediante la aplicación de la Ley 18/1984, de 8 de junio?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López Raimundo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Desde la aprobación de esa Ley se han establecido los oportunos contactos para trabajar entre los varios ministerios implicados en el desarrollo de esa Ley, y ello ha dado como fruto una Orden Ministerial que ha publicado, me parece que ayer mismo, el «Boletín Oficial del Estado». En ella se detallan lo distintos pasos que debe dar aquella persona que quiera solicitar esas pensiones —ya ha habido solicitudes incluso anteriores a la publicación de la Orden Ministerial y también el procedimiento— hay que decir que complicado por la complejidad de las situaciones en la Ley contempladas para que se hagan los oportunos cálculos con el fin de conocer la cuantía de la pensión.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor López Raimundo.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Gracias.

Yo acabo de conocer y de leer esa Orden, y me temo que no va a adelantarse nada en una situación dramática consistente en que hace cinco años que se empezó a tramitar esa Ley y que, mientras tanto, por lo menos la mitad de los beneficiarios potenciales de la misma han muerto, porque se trata de personas que estuvieron muchos años en la cárcel, por motivos políticos evidentemente, y por esa razón no tuvieron ni trabajo ni Seguridad Social. Por esa misma causa no han podido resolver ese problema al salir y no perciben ninguna pensión. Eso es lo que se debería tratar de corregir rápidamente.

Me temo que incluso con esa Orden Ministerial, como se mantiene la exigencia de estar en posesión de la certificación judicial de que les corresponde la amnistía, ninguno de los que están en esa situación pueda resolver ese problema en muchos meses. Se trataría de que el Gobierno, de acuerdo con lo que dice la Ley, es decir, que reque-

rirá de oficio a la Seguridad Social la documentación que falte, incluya también en la documentación esa certificación porque, repito, los presos, por sí mismos, no tienen posibilidad de tener en muchos meses esa documentación, e igual que se ha muerto la mitad se va a morir la otra mitad sin llegar a percibir esa pensión.

Como ejemplo diría que el ex Diputado Miguel Núñez se ha dirigido ya a la Seguridad Social y le han contestado que necesita por fuerza esa certificación del juez de que le corresponde la amnistía. Yo mismo he empezado a hacer los trámites. He pedido el certificado a la última prisión en que estuve y me contestan certificándome sólo el tiempo que pasé en esa prisión. Para completar la certificación yo necesitaría, por tanto, dirigirme a las ocho prisiones por las que pasé y ese es un documento que me exigirá el juez para hacer el otro trámite.

Por eso sugiero, una vez más, que el Ministerio o el Instituto Nacional de la Seguridad Social monten un servicio con dos o tres personas, con las que haga falta, para que resuelvan ese problema a los presos políticos. Pues si no se hace así muchos no tendrán nunca esa pensión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López Raimundo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Las dificultades que me plantea el señor López Raimundo es evidente que se han venido produciendo durante el lapso que va entre la entrada en vigor de la Ley y su desarrollo a través de la Orden Ministerial que ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado». Una vez conocida esa Orden Ministerial, a la que va a seguir inmediatamente la correspondiente circular para que cada agencia del Instituto Nacional de la Seguridad Social conozca el procedimiento que la propia Orden Ministerial prevé, esas dificultades que señala el señor López Raimundo desaparecerán, y desde luego lo que desaparece —porque la Orden no hace más que transcribir y ratificar lo que la Ley dijo, como no podía ser de otra forma— es que las certificaciones no serán pedidas a quien solicita la pensión, sino que el Instituto Nacional de la Seguridad Social las recabará de oficio del Ministerio de Justicia.

Por tanto, lo que sí puedo asegurar al señor López Raimundo es que instamos, desde el Ministerio de Trabajo y las entidades gestoras de la Seguridad Social, a todas las agencias del INSS para que tengan la máxima diligencia en la tramitación de esas solicitudes y en la concesión de las pensiones. Y dada la complejidad de los datos que, por los años transcurridos en algunos casos, es difícil reunirlos en un plazo breve de tiempo, cualquier dificultad que el señor López Raimundo, o cualquier otro señor Diputado pueda observar que se esté dando en la práctica, nos lo comunique con la máxima urgencia y así resolverla inmediatamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON SANTIAGO CARRILLO SOLARES, DEL GRUPO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿HA DADO EL GOBIERNO ALGUN TIPO DE INSTRUCCION AL MINISTERIO FISCAL PARA QUE, ANTE LAS NOTICIAS SOBRE POSIBLES IRREGULARIDADES EN LA ADJUDICACION DE OBRAS Y SERVICIOS EN REGIMEN DE CONTRATACION DIRECTA POR UNA SERIE DE CORPORACIONES LOCALES, EJERCITE LAS ACCIONES OPORTUNAS PARA LA INVESTIGACION DE LAS MISMAS Y, EN SU CASO, LA DEPURACION DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERE LUGAR?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Santiago Carrillo Solares. Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Gracias, señor Presidente.

La prensa diaria se ha referido en días pasados a denuncias presentadas contra la concesión directa, por parte de ayuntamientos que se citaban, a empresas que también se concretaban, con fenómenos de corrupción en esos trámites. La denuncia ha tenido un eco muy profundo en la sociedad. Incluso ha hecho surgir un debate, en el que han participado personalidades de las más altas de este país, sobre los temas de la financiación, de la ética, de los partidos, etcétera.

Yo quiero preguntar concretamente al Gobierno si se han dado instrucciones al Fiscal, para que investigue lo que hay de real o de falso en estas denuncias, porque me parece que el tema es suficientemente serio, que el prestigio del sistema democrático se pone en peligro con tales cosas y que debería reaccionarse ante ello.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Carrillo. Tiene la palabra el señor Ministro de Administración Territorial.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (De la Quadra Salcedo Fernández del Castillo): Señor Presidente, señor Diputado, la pregunta tenía una cierta ambigüedad porque no se sabía en efecto, tal como estaba formulada, a qué se refería. En todo caso podríamos sospechar, y lo ha aclarado en este momento el señor Carrillo, que efectivamente se refería a las informaciones aparecidas a lo largo de los últimos días. Pero el señor Carrillo no ignora, como no ignora la Cámara, que este tipo de informaciones se refieren a muy diversos partidos en muy diversas instancias y que no son del mes de septiembre, sino de meses anteriores e, incluso, de legislaturas también anteriores. Me parece que hacer referencia a esa situación es algo obligado para dar una respuesta que tenga en cuenta esa situación.

Es normal que, en una situación de libertad, este tipo de informaciones aparezca con mayor o menor fundamento —en ocasiones sin ningún fundamento—, simplemente a partir de datos más o menos hilvanados y a partir de especulaciones, pero en todo caso es normal que se produzcan. A nuestro juicio la pregunta debería tener más bien un carácter globalizador. Es decir, ante las informaciones que imputan a una serie de partidos políticos de todo el arco parlamentario irregularidades en contrataciones en ayuntamientos o en comunidades autónomas, ¿tiene el Gobierno una actitud general, da instrucciones o ha dado instrucciones con carácter general para perseguir esos hechos? Me parece que eso sitúa la contestación que voy a dar en un contexto objetivo y no dirigido a un caso concreto.

La respuesta es que el Gobierno entiende que el Estatuto del Ministerio Fiscal obliga directamente a dicho Ministerio Fiscal a actuar y depurar los hechos y las responsabilidades que entienda que merece la pena ser perseguidos e investigados, y que la facultad de dar instrucciones es una facultad excepcional de la que el Gobierno no ha hecho uso, no ya en septiembre, sino desde el mes de diciembre de 1982. En todo caso, está claro que si S. S. o las demás señorías de la Cámara tienen datos que merecen ser denunciados y puesto en conocimiento del Ministerio Fiscal o de los tribunales, pueden y deben hacerlo y tendrán el amparo del Ministerio Fiscal en la persecución de los delitos que todos estamos interesados en que se esclarezcan y que se castigue a los culpables, sean quienes sean.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Muchas gracias, señor Ministro, por su respuesta. Disintiendo de que mi pregunta no fuera suficientemente clara —creo que estaba clara para todo el mundo—, quiero decir que interpreto la respuesta del señor Ministro como una invitación extraoficial al Ministerio Fiscal para que abra una investigación sobre este tema.

Yo no he querido hablar de ningún partido político; es decir, no he querido hacer una utilización política de este asunto. Lo único que he querido es hacer ver que, en un régimen democrático tan joven como éste, tenemos que estar muy atentos a todo lo que sea la defensa de la honestidad administrativa en este tipo de cuestiones porque, si no lo hacemos, el prestigio de la democracia puede venirse a los suelos.

Recuerdo además que en este país —y es una cosa que hay que tener en cuenta—, en otro período democrático, cayó todo un Gobierno y hasta casi un sistema porque los Ministros habían aceptado la corrupción de un simple reloj de pulsera.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Carrillo. Tiene la palabra el señor Ministro de Administración Territorial.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL** (De la Quadra Salcedo Fernández del Castillo): Señor Presidente, señor Diputado, en efecto coincido en que la persecución de este tipo de hechos es algo que interesa a la salud de la democracia, y he dicho que es responsabilidad del Ministerio Fiscal que si entiende que hay elementos suficientes debe perseguirlos. Y, si no, la Cámara, los Diputados y todos los partidos políticos deben tener la suficiente valentía de denunciarlos, para que, en su caso, actúe el Ministerio Fiscal.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON CARLOS GILA GONZALEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿JUZGA EL SEÑOR MINISTRO ADECUADAS LAS LISTAS DE ESPERA QUE SE PRODUCEN EN LAS RESIDENCIAS SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Diputado don Carlos Gila González.

El señor **GILA GONZALEZ**: Señor Ministro, en la pasada comparecencia del Director General del INSALUD ante la Comisión de Política Social y Empleo, a finales de mayo, se reconoció que existen al menos nueve hospitales de la Seguridad Social donde hay listas de espera superiores al año. Yo quiero hacer notar al señor Ministro y a esta Cámara la tragedia que supone para muchas personas que caen enfermas tener que esperar nada menos que un año para ser atendidas médicamente.

En base a este tema tan grave he formulado esta pregunta que dice, concretamente, si son adecuadas para el señor Ministro las listas de espera que se producen en las residencias sanitarias de la Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gila.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Lluch Martín): Señor Presidente, la pregunta tiene una contestación obvia, y es que tanto al Ministerio como al Gobierno no le parece bueno, ni desde el punto de vista sanitario ni desde el punto de vista humano, que haya listas de espera. Cierro es que hemos empezado a enfocar el problema por primera vez, porque no había ni tan siquiera conocimiento estadístico.

Tal y como ha dicho el Diputado Carlos Gila, hay nueve hospitales donde existen listas de espera superiores a un año; no en todos los servicios, sino en algunos. En el conjunto de los hospitales, en la mayor parte son listas de espera sustancialmente menores en cuanto al tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Gila tiene la palabra.

El señor **GILA GONZALEZ**: Señor Ministro, agradezco su sinceridad, pero no cabe la menor duda de que en dos

años este tema debería estar ya resuelto, si es que antes se producían estas esperas, cosa que no sabemos.

Quería hacerle unas matizaciones en el sentido de que si en muchos hospitales existen listas de espera no superiores al año, pero sí muy dilatadas, se tiene que deber o a que hay un número insuficiente de camas o a que hay un número insuficiente de personal sanitario. Pero según el Director General del INSALUD, en su comparecencia ante esta Cámara, el número de camas en España es suficiente —estamos alrededor del tres por mil de la población— y en la auditoría realizada por el propio INSALUD se dice, asimismo, que el personal sanitario que existe en España en la Seguridad Social es suficiente. Por tanto, tendremos que convenir en que las citadas listas de espera son debidas a una insuficiente gestión.

Desde que usted está en el Ministerio, señor Ministro, ha contratado a seiscientos técnicos de gestión y los españoles no sabemos fundamentalmente en qué consiste ésta. Ha cambiado usted a todos los directores de todas las residencias sanitarias de la Seguridad Social, ha cambiado usted a todos los directores provinciales del INSALUD —está usted en su derecho, no cabe duda— y sin embargo, las conclusiones no son mejores. En este momento estamos, si cabe, bastante peor de lo que ya estábamos antes. Usted dirá que ese personal es muy bueno y, si el personal es bueno, tendremos que pensar que lo malo es el sistema.

Yo creo, señor Ministro, al igual que todos los españoles, que nada hay tan socializado en España como la sanidad y la Seguridad Social y que nada funciona peor en España que la sanidad y la Seguridad Social. Por tanto le ruego —porque es su responsabilidad— que o cambio el sistema o cambie las personas, pero que mejore la sanidad y la Seguridad Social españolas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gila.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Lluch Martín): De la intervención del doctor Carlos Gila se deduce, sobre todo, que él no está de acuerdo con los hospitales públicos. Es decir, que es uno de los que participa de una minoría de españoles —16 por ciento— que, habiendo estado durante este año 1984 en hospitales, cree que no se les ha dado buen tratamiento. Pero tenemos que decir honestamente que el 84 por ciento exactamente de los españoles que han estado en los hospitales públicos ha dicho que se les había tratado bien o muy bien. Nosotros estamos con la mayoría y el doctor Gila continúa con la minoría (*Risas.*)

Además hay que decir que las listas de espera no se producen en todos los servicios, sino en algunos tipos de servicios hospitalarios, que son: cirugía maxilofacial, cirugía plástica, alergia, reumatología, cirugía ortopédica —como se ve un mundo muy relacionado entre sí—, y también, pero en un grado menor, oftalmología, otorrinolaringología, traumatología, urología y cirugía general. Por tanto, tenemos listas de espera concentradas en estos servicios y en nueve hospitales, lo cual constituye un problema acuciante que vamos a intentar resolver.

En relación con que el señor Gila no sabe para qué sirven los técnicos de gestión, los españoles sí que lo saben, todo el mundo lo sabe y usted también. (*Risas.*) Usted sabe que uno de los defectos de los hospitales españoles era que no había ningún personal de gestión. Por tanto, cuando usted dice que hay setecientos técnicos de gestión, a alguien de la Cámara puede parecer excesivo el número, pero como usted sabe —y yo también— aun con ser sólo setecientos su labor se está notando. Y los españoles, que son los que tienen que opinar, en un porcentaje de un 84 por ciento dicen que han estado bien tratados. Y más le diré en favor de los médicos. El 71 por ciento de los enfermos que han estado este año en la Seguridad Social y han sido consultados dicen que conocen perfectamente bien el nombre y el primer apellido del médico que les ha atendido, lo que se considera, como usted conoce, una buena condición sanitaria. Tengo que decir, además, que los hospitales han mejorado. Hay que tener en cuenta que en el boletín de indicadores sanitarios tenemos cifras recogidas y en el transcurso de veinte o veintidós meses la utilización de los hospitales...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO CENTRISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿NO CONSIDERA EL GOBIERNO QUE LA VULNERACION DEL ARTICULO 134.3 DE LA CONSTITUCION SOBRE LA PRESENTACION DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PUEDE PLANTEAR UN CONFLICTO POLITICO Y DE COMPETENCIAS ENTRE GOBIERNO Y CORTES GENERALES?

El Señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Centrista.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Supongo que el Gobierno estará de acuerdo conmigo en que no hay nada que justifique una vulneración de la Constitución y que, en consecuencia, no se podría dividir a los españoles en aquellos que tenemos que cumplir la Constitución y el Gobierno, por ejemplo, en el supuesto de que la incumpla.

El artículo 134.3 de la Constitución dice que el Gobierno deberá presentar ante el Congreso de los Diputados los Presupuestos Generales del Estado al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior. En consecuencia, la no presentación de los Presupuestos antes del 30 de septiembre significa una vulneración clara de la Constitución, que no tiene en la propia Constitución ningún tipo de justificación. Esta infracción formal de la Constitución sería una infracción formal sin sanción, si además no hubiese una intromisión, entiende este Diputado, en las competencias, en los derechos y deberes de este Parlamento, de esta Cámara, juntamente con el Se-

nado. Porque el artículo 134.1 dice que corresponde al Gobierno la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y a las Cortes Generales su examen, enmienda y aprobación, funciones para las que la Constitución les concede tres meses, y si no pueden resolver en tres meses, son la Cortes las que deben entender que se prorroga el Presupuesto, según el artículo 134.4

En función de estas consideraciones pregunto al Gobierno: ¿No considera que la vulneración de este artículo 134.3 plantea realmente un conflicto, no de partido, sino institucional, político y de competencias entre el Gobierno y las Cortes?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): No, el Gobierno no ve que exista un conflicto de competencias por el hecho del retraso, por los demás mínimo. Efectivamente, el artículo 134 de la Constitución dispone la obligación de presentar ante el Congreso de los Diputados los Presupuestos Generales del Estado en el plazo que ha dicho S. S. El objeto evidente de ese plazo es, por una parte, que exista un período razonable de debate en las Cámaras y que los Presupuestos puedan entrar en vigor a primeros de enero del ejercicio siguiente. Sin embargo, el retraso será mínimo, será de menos de diez días, y pensamos que es posible que el debate se pueda hacer en el mismo tiempo y los Presupuestos estar en plazo.

Por otra parte, el incumplimiento de los plazos no conlleva, en la Constitución, sanción jurídica; sólo implica una sanción política, una censura. Sin embargo, el Gobierno considera la importancia de la posible incorporación en los Presupuestos Generales del Estado de las bases que permitan un acuerdo económico-social por dos años, y de los acuerdos relativos al porcentaje de participación en las Comunidades, lo que se hace por primera vez en los Presupuestos. Ello conlleva que la Cámara, que es una Cámara política, disculpe este retraso mínimo en aras de los beneficios políticos, realmente importantes, que derivan de tal incorporación a los Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: El artículo 134.3 de la Constitución es muy tajante, es imperativo. Dice que el Gobierno deberá presentar ante el Congreso. Y no existe ninguna justificación, entiendo, que pueda ser defendida desde el Congreso, desde el Gobierno, que debe dar ejemplo de cumplimiento de la Constitución, ni por retrasos mínimos ni por ningún otro retraso. ¿Qué podríamos decir a cualquier otro español que incumpliese la Constitución mínimamente? Aquí no se puede incumplir la Constitución mínimamente ni de ninguna otra manera.

Se podían haber presentado los Presupuestos, y si se logra el Acuerdo Económico Social —que puede ser muy beneficioso y todos deseamos que lo sea para el país— presentar luego las enmiendas correspondientes.

Usted dice que no impide la tramitación parlamentaria. Yo digo que la coarta, que la limita en horas, días o semanas, me da igual. Existe una posibilidad de conflicto de competencias en virtud del artículo 59 del Tribunal Constitucional. No se planteará políticamente porque tienen mayoría, pero el conflicto institucional lo han expuesto ustedes.

— DEL DIPUTADO DON PABLO BELTRAN DE HEREDIA Y ONIS, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿PUEDE DECIRNOS EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO SOBRE QUE HECHOS REALES SE FUNDAMENTA SU AFIRMACION A LA NECESIDAD DE ABRIR NUEVOS CAUCES DE FINANCIACION A LA UNIVERSIDAD MEDIANTE APORTACIONES DE LA EMPRESA PRIVADA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Pablo Beltrán de Heredia y Onís, del Grupo Popular.

El señor BELTRAN DE HEREDIA Y ONIS: Señor Presidente del Gobierno, recientemente, con exactitud el 25 de septiembre pasado, tuvo S. S. una reunión en el Palacio de la Moncloa con los rectores de las universidades españolas, públicas y privadas. Le alabo la invitación, dado que ello supone, entre otras cosas, el interés que la Presidencia del Gobierno tiene por tan alta institución como es la Universidad del país.

En la conversación, un poco informal, se trataron diversos aspectos. Uno de ellos el económico, que tanto preocupa e interesa a la Universidad y a la vida nacional también. Su señoría apuntó algunas posibilidades de canalizar nuevos fondos hacia la Universidad española para aumentar su financiación a altos niveles, probablemente a niveles empresariales.

¿Sería tan amable de contestarme y decirme cuáles son estos nuevos canales?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Beltrán de Heredia.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Beltrán de Heredia, comparto con usted la apreciación de la iniciativa del Presidente de invitar a los Rectores de la Universidad española. Le quiero señalar que esa reflexión sobre la financiación exterior de la Universidad se encuadra exactamente con lo previsto en la Ley de Reforma Universitaria, que entró en vigor hace un año.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Beltrán de Heredia.

El señor BELTRAN DE HEREDIA Y ONIS: Me he visto agradablemente sorprendido con que mi compañero el señor Maravall sea quien conteste a la pregunta, ya que sabe que, gustosamente, entablo relación con él. Sin embargo, hubiera sido preferible que el Presidente del Gobierno, a quien iba dirigida y que está presente, hubiera contestado.

El señor PRESIDENTE: Señor Beltrán, ya conoce que puede contestar cualquier miembro del Gobierno a las preguntas que se formulen. Continúe.

El señor BELTRAN DE HEREDIA Y ONIS: No obstante, yo tengo mis dudas, señor Ministro, de que realmente si es la empresa privada la que va a incrementar la financiación de la Universidad, eso se produzca en el sistema universitario.

Su señoría no ignora que son 34 universidades públicas y cuatro privadas, que no son auténticamente del todo privadas.

Un sistema de subvención de la empresa privada a la Universidad tiene lugar claramente en sistemas universitarios como el anglosajón, y muy particularmente en el sistema norteamericano, donde las mejores universidades son las privadas, que son las más caras, las más solventes, etcétera. Este sistema que allí da buenos resultados, tengo mis dudas fundadas de que en España lo diera.

Pudiera ser pensable que estos nuevos cauces de financiación tuvieran lugar a través de algunos sistemas ya existentes, o a través de esa ley de reforma del Consejo Social, en la que tantas esperanzas tienen puestas, y en la que no quiero entrar en este momento por razones de ética administrativa, ya que la ley ni siquiera está en debate todavía, y no se puede hablar de ella hasta que no venga al hemicycle; ni el Ejecutivo ni el Legislativo podemos pronunciarnos sobre ella.

Estamos, una vez más, ante una política de buenas intenciones. Yo tengo en alta estima los buenos deseos del señor Presidente del Gobierno, pero lo que pongo en duda después de dos años...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Beltrán de Heredia.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Efectivamente, es un debate que debería haber correspondido al momento en que discutimos la LRU, porque se trata de expresarnos sobre el Título VII de dicha Ley o cuando discutamos próximamente, como bien dice S. S., la ley de los consejos sociales.

Señor Beltrán de Heredia, creo que lo que se propone la LRU, y que pretendemos estimular, es superar una situación que era la siguiente: en España el presupuesto de las universidades se divide en una partida de un 81 por ciento, que corresponde a transferencias directas de los Presupuestos Generales del Estado, y otra, de un 19 por ciento, que corresponde a tasas. La aportación exter-

na ha sido de cero, al contrario de lo que ocurre en Estados Unidos con las universidades de élite, que es del 40 ó 50 por ciento del presupuesto de las universidades.

En Europa, que es el ejemplo que ha puesto, en las buenas universidades suele oscilar entre un 10 y un 20 por ciento.

Yo creo que con el desarrollo de los artículos 11 y 45 vamos a poder tener una financiación adicional en los presupuestos de la universidad que en el primer año puede llegar a alcanzar entre un 5 y un 10 por ciento de dicho presupuesto, y ello me parece positivo no solamente por razones económicas, sino porque creo que va a mejorar mucho la respuesta que la universidad va a dar a las necesidades de la sociedad española.

— DEL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LAZARO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿A QUIEN SE REFERIA EL SEÑOR PRESIDENTE CUANDO MENCIONO EN SU ULTIMO DISCURSO EN LA CAMARA A AQUELLOS QUE «CUANDO LAS COSAS VAN MAL SE LLEVAN EL DINERO FUERA DE ESPAÑA»?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Popular.

El señor GIL LAZARO: Muchas gracias, señor Presidente.

¿A quién se refería el señor Presidente del Gobierno cuando mencionó en su último discurso en la Cámara a aquellos que «cuando las cosas van mal se llevan el dinero fuera de España»?

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Creo que es una evidencia para todos los Diputados, y por eso no quiero tener la indelicadeza de señalar nombres. Ha habido un caso sonoro en la Cámara que ha producido un gran debate; tampoco lo voy a mencionar porque está «sub iudice», está en la mente de todos, y quiero que se sepa que aproximadamente estimamos (y se aclarará judicialmente), que ha habido una evasión de capitales de unos 40.000 millones de pesetas, pero además las listas de los procedimientos judiciales lógicamente son de conocimiento público.

Por consiguiente, no quiero tener la indelicadeza, repito, de citar los nombres que a veces están en menos procesos judiciales.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor GIL LAZARO: Señor Presidente, evidentemente hay una información pública que todos conocemos. Lo único que ocurre es que las cosas desde esa tribuna y desde estos escaños se pueden decir con unas clarísimas lecturas intencionales y nosotros estimamos que eso es lo que usted hizo la semana pasada.

Solamente queremos decirle una cosa, señor Presidente del Gobierno: a nosotros nos repugna tanto como a usted o como a ustedes ese tipo de delitos, pero usted quiso sugerir la semana pasada que donde hay dinero hay siempre, o casi siempre, tentación de irregularidades o tentación de evasión, y yo tengo que recordarle a usted que dinero hay mucho y lo hay también en eso que ustedes han constituido y que se podría denominar la nueva burguesía socialista, o en la nada precaria situación económica de su buen amigo el señor Sarasola. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Está visto que no compartimos las dosis de delicadeza. Le voy a repetir una cosa una vez más: «excusatio non petita...»; ya sabe usted cómo sigue. No he hecho referencia a nadie; no hay ningún grupo social al que yo haya hecho referencia. Pero luego, quien no tiene dinero no lo saca, evidentemente, sin ninguna referencia repito a ningún grupo social.

Déjeme que le diga una cosa a propósito de esa nominación concreta que usted ha hecho. En mi caso nunca favoreceré a nadie porque esté más próximo o más distante de mí, nunca, y eso hay pocas personas que hayan tenido responsabilidad de poder que lo puedan decir en España. Por eso simplemente se lo advierto, porque quiero que las cosas vayan quedando claras. (*Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO NAVARRO VELASCO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿SE RATIFICA EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO EN QUE «CASO DE QUE ALGUNO DE LOS PROBLEMAS PENDIENTES DE LA CEE NO PUEDA RESOLVERSE, YA SEA EL VINO O EL ACEITE, PROBABLEMENTE TENDRAN QUE SOLUCIONARSE DESPUES DE LA INTEGRACION»?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Antonio Navarro Velasco.

El señor NAVARRO VELASCO: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente del Gobierno, ¿se ratifica usted en las declaraciones que hizo en su reciente visita a Dublín diciendo que en el caso de que alguno de los problemas pendientes con la Comunidad Económica Europea no pueda resolverse, ya sea el vino o las grasas vegetales, probablemente tendría que solucionarse después de la integración?

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Naturalmente que me ratifico en esas declaraciones, que seguramente el señor Diputado conoce cuáles

son en su contenido exacto. Por consiguiente, si lo que me pide es una rectificación o una ratificación, las ratifico.

El señor PRESIDENTE: El señor Navarro tiene la palabra.

El señor NAVARRO VELASCO: Yo esperaba no la ratificación, sino la rectificación del señor Presidente. Y esperaba rectificación porque su declaración, al menos y en el tono más suave y cordial, es ligera y demuestra un desconocimiento total de S. S. del estado de las negociaciones. (*Rumores.*)

Es ligera porque sentaríamos un precedente único en la negociación con los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, y entraríamos a medias, nos quedaríamos fuera o al menos se quedaría fuera un sector importante de la economía española. Y es, al menos, de un desconocimiento total, porque el señor Presidente ignora seguramente que en el último documento, que ya se ha negociado con España, el número de votos de la Comisión se eleva a 76; que la mayoría cualificada se cifra en 54 y que la suma de votos, señor Presidente, de Italia, 10; más España; ocho, más Grecia, cinco, dan un total de 23, con lo cual no conseguiría nunca la mayoría cualificada.

¿Cree el señor Presidente del Gobierno, de verdad, que Francia, con el sector del vino, con las posturas contrapuestas con Italia, con las posturas contrapuestas con Grecia, va a dejar que entre otro Estado miembro con voto, para no poder desarrollar la política vitivinícola? Eso o es desconocimiento o es ingenuidad, señor Presidente. En cualquier caso, la ratificación es una frivolidad que nos costará cara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Me alegro de que el señor Diputado tenga un tan alto nivel de información sobre las negociaciones que hasta se atreva a considerar que yo tengo un desconocimiento del estado de las negociaciones. Me alegro seriamente porque creo que eso está bien. Es responsabilidad del Gobierno que usted esté informado del curso de las negociaciones con la Comunidad Económica Europea. (*Risas.*) Ahora bien, yo lo conozco, y quizá hay dos elementos de referencia. Uno, unas declaraciones que, desde luego, usted no conoce. Dos, un estado de las negociaciones que realmente me alegro que conozca. No voy a apelar a su ignorancia, ni siquiera a su inocencia, en la calificación. Además, estoy obligado a ser discreto porque estamos negociando.

Déjeme que le diga cuál es la referencia exacta. Hay un acervo comunitario en materia de vino y aceite. Ese acervo comunitario trata de cambiarse en el seno de la Comunidad Económica Europea. Si se cambia, y no es discriminatorio el cambio respecto de España, entraremos en ese nuevo acervo comunitario. Es nuestra posición. Y

si no se cambia, entraremos con el actual, negociando el período transitorio. Usted conoce muy bien esa técnica. Y, además, no quiero, no puedo y no debo ir más lejos. Pero le garantizo que las negociaciones las conozco muy bien, y no sabe cómo me congratulo de que usted las conozca también muy bien, aunque no conozca tan bien mi declaración.

— DEL DIPUTADO DON JUAN RAMON CALERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿SE RATIFICA EL SEÑOR PRESIDENTE EN SU AFIRMACION DE QUE PUESTO QUE LA PRENSA PIDE LA INVESTIGACION DE LA FINANCIACION DE LOS PARTIDOS, SE INVESTIGARA TAMBIEN LA FINANCIACION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente del Congreso.

Señor Presidente del Gobierno, con toda la delicadeza que nos debe caracterizar a todos, la pregunta escrita en el orden del día dice: ¿Se ratifica el señor Presidente en su afirmación de que puesto que la Prensa pide la investigación de la financiación de los Partidos, se investigará también la financiación de los Medios de Comunicación Social?

Sinceramente, señor Presidente, creo que esta pregunta se debería haber retirado, porque tengo entendido que en su viaje a Coria —tras su viaje o durante él, no lo sé exactamente— rectificó esta afirmación. He pensado seriamente en decirle al portavoz del Grupo Parlamentario Popular que la retirase. Sin embargo, teniendo en cuenta que ahora esta pregunta le ofrece a usted la oportunidad de expresarse en esta Cámara, y no sólo ante los Medios de Comunicación, la he mantenido a efectos de información de toda la Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Calero.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Le agradezco sinceramente que mantenga la pregunta. Además, le agradezco también que comprenda que me puedo expresar en esta Cámara y en los medios de comunicación. Me puedo expresar, lógicamente, donde, como y cuando crea conveniente. Pero lo que quiero es, en primer lugar, rectificar el propio contenido de la pregunta. No he hecho nunca esa afirmación. Por consiguiente, la pregunta está mal hecha.

También considero que es importante o interesante que usted valore la rectificación. Por consiguiente, la pregunta no está ajustada al contenido de mi afirmación

inicial, que ahora reitero escuetamente. Estoy dispuesto y creo en la necesidad de que haya un esclarecimiento del sistema de financiación de los partidos —y añadí— y tampoco me importaría, porque sería un gran beneficio para los ciudadanos, que se conociera el sistema de financiación de los medios de comunicación. Eso fue lo que dije entonces y, por consiguiente, rectifico el contenido de la pregunta, pero no lo que ha ocurrido después.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Dentro del tono de cordialidad que nos caracteriza le tengo que decir, señor Presidente, que, puestos así, voy a exponerle la opinión de nuestro Grupo sobre esta medida.

Nosotros entendemos que se deben esclarecer todas las cuentas públicas, las cuentas de todas las Administraciones públicas: administración directa, administración indirecta, administración autonómica y administración local, como decía el señor Carrillo hace poco; las cuentas de todos los dineros públicos, es decir, las cuentas de las personas físicas, asociaciones, fundaciones, y sociedades que reciben dinero del Estado, incluso los medios de comunicación social cuando se trate de la aplicación de la Ley de Ayudas a la Prensa; cuando se trate de ayudas, subsidios, subvenciones, etcétera.

Lo que nosotros mantenemos como postura pública es que la ingerencia del Estado no debe ir al ámbito privado de la sociedad. En eso estamos de acuerdo. Por tanto, le expongo nuestra opinión de que en esto coincidimos por completo siempre que se respete la espontaneidad social y que se investigue a los particulares en cuanto al cumplimiento de sus deberes fiscales y con la Seguridad Social, pero nada más. No hay que coartar la libertad, y nos alegra que el señor Presidente del Gobierno mantenga esta postura tan correcta y con la que está de acuerdo el Grupo Popular. Y además le pedimos: ábranse las investigaciones; vamos a hacer funcionar al Tribunal de Cuentas y vamos a hacerle funcionar investigando todas las cuentas, las de los ayuntamientos y, por favor, señor Presidente del Gobierno, las cuentas de las Comunidades Autónomas, porque yo soy de Murcia. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Mire usted, yo no soy de Galicia, soy de Andalucía. Pero creo que hay que investigar las cuentas de todas las Comunidades Autónomas, las de todas las instituciones.

Realmente, yo creo que esta manera de debatir puede llevar a una conclusión importante, y las reflexiones que se están haciendo sobre la necesidad de la mayor transparencia posible en los sistemas financieros me parecen extraordinariamente importantes para la dirección que

pueda tomar esta experiencia de democracia tan vital para nosotros.

Yo no estoy con su Grupo o contra su Grupo en relación con la libertad o la coerción hacia los medios privados de comunicación de masas. Yo tengo mi posición. Nunca he querido que se cierre un periódico ni he participado en el cierre de ninguno. Jamás. Yo no le digo que usted lo haya hecho. Por consiguiente, no tengo nada en contra de la libertad de expresión, sino todo lo contrario. Siempre he estado a favor de ella. Pero me parece fundamental que lleguemos a un acuerdo serio, y digo serio en el sentido más profundo de la palabra, para aclarar todo el sistema de financiación de partidos. Lo merecen los ciudadanos, y tenemos una buena ocasión cuando entre en esta Cámara la ley electoral, para empezar a controlar y limitar gastos electorales para todos, con absoluta transparencia. Lo hacen algunas democracias muy consolidadas. A mí me encontrarán siempre en primera fila haciendo eso. Que se combata cualquier tipo de corrupción o corruptela; que se tenga la valentía moral para hacer funcionar la democracia, caiga el que caiga ante los ojos de los ciudadanos por lo que haya hecho, por lo que hace o por lo que haga en el futuro.

— DEL DIPUTADO DON ARTURO GARCIA-TIZON Y LOPEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA: ¿CORRESPONDE AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA LA CLASIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACION DEL ESTADO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Arturo García-Tizón y López, del Grupo Popular.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: Señor Ministro de la Presidencia, ¿corresponde al Ministro de Economía y Hacienda la clasificación de puestos de trabajo en la Administración del Estado?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de la Presidencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado Muñoz): Gracias, señor Presidente.

La clasificación de puestos de trabajo en la Administración corresponde y es responsabilidad del Gobierno. Evidentemente, el Ministro de Economía y Hacienda, en su muy particular responsabilidad del gasto, tiene cosas importantes que decir a la hora de hacer esta clasificación, como igualmente el Ministro de la Presidencia tiene la responsabilidad de dirigir la política de personal y los demás Departamentos en lo que concierne a los puestos de trabajo que en todos ellos existen.

El señor PRESIDENTE: El señor García-Tizón tiene la palabra.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la normativa que se ha presentado a los medios de comunicación, referente a las nuevas retribuciones de los funcionarios públicos, y que se ha presentado por el Ministerio de Economía y Hacienda a través del Secretario de Estado, señor Borrel, de alguna manera entraña una clasificación de los puestos de trabajo, toda vez que determina estos puntos en función de responsabilidad, productividad, especificación técnica, etcétera.

Yo creo que el señor Ministro de la Presidencia, elegantemente, ha querido salir al paso de lo hecho por el Ministerio de Economía y Hacienda, y que se ha presentado como tal proyecto de Economía y Hacienda, pero reconociendo, en definitiva, que no es a dicho Ministro a quien le corresponde hacer esta clasificación de puestos de trabajo.

Señor Ministro de la Presidencia, existe, o parece existir al menos, una pugna entre ambos Ministerios a la hora de determinar las correspondientes esferas de poder o de competencias, que está trayendo un tejer y destejer en el ámbito de la función pública y que, en definitiva, lo que está originando es una peor organización.

Yo creo, como usted ha dicho, que le corresponde al Gobierno hacer esta clasificación de puestos de trabajo, pero creo también que en los momentos actuales deben de coordinar las políticas entre su Ministerio y el de Hacienda para no estar, como en los momentos actuales, con unas nuevas normativas que tejen y destejen todo lo que se está haciendo en materia de función pública.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado Muñoz): Señor Presidente, he oído con cierta sorpresa la alegación del Diputado, porque, en definitiva, las competencias del Ministerio de la Presidencia, del Ministerio de Economía y de los demás Departamentos están absolutamente dibujadas en una ley que acaba de ser aprobada en esta Cámara, que es la ley de medidas urgentes para la reforma de la función pública.

No existe, en absoluto, problemas de delimitación de competencias, y este tema que S. S. me pregunta está resuelto en esa Ley, concretamente en el artículo 15, que probablemente no tendría tiempo de leer ante la Cámara.

Para hacer una adecuada clasificación de medios de trabajo, el Gobierno tiene que tener un buen número de instrumentos, y uno de ellos, que el Gobierno ha estimado oportuno, y supongo que se refiere a él, ha sido encarar un trabajo, realizado por una empresa privada, al objeto de aportar un dato más que pueda ser manejado por el Gobierno.

Pero insisto en el comienzo de mi respuesta, la responsabilidad de fijar los puestos de trabajo, de clasificarlos y de tomar la decisión de las retribuciones que correspon-

de a cada uno es del Gobierno y se ejerce conjuntamente por todos los Departamentos.

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO PEÑA SUAREZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA: ¿A QUE CRITERIOS RESPONDE LA NUEVA NORMATIVA SOBRE RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE RECIENTEMENTE HA PRESENTADO A LOS MEDIOS DE COMUNICACION EL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado, señor Peña Suárez, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor PEÑA SUAREZ: Señor Ministro de Economía y Hacienda, ¿a qué criterios responde la nueva normativa sobre retribuciones de funcionarios públicos que recientemente ha presentado a los medios de comunicación el Secretario de Estado de Hacienda?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Peña. Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado Muñoz): Gracias, señor Presidente. Temo que me voy a tener que reiterar. No se trata de una nueva normativa. La nueva normativa está recogida en la Ley de medidas urgentes para la reforma de la función pública. Se trata de ver cómo se ha de aplicar esta ley.

Lo que se presentó por el Secretario de Estado fue un trabajo que constituye, insisto una vez más, un instrumento valioso que el Gobierno está valorando, y los criterios que determinarán las decisiones del Gobierno son los que ya hemos expresado en varias ocasiones, criterios de racionalidad, de equidad y de más eficacia en la Administración.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peña.

El señor PEÑA SUAREZ: A la vista de estas preguntas ya estamos sufriendo las consecuencias de este cheque en blanco que es la Ley sobre medidas urgentes para la reforma de la función pública, como dijo el portavoz de mi grupo cuando se debatió aquí en el Congreso.

No sabemos, en caso de clasificación de personal, quién va a firmar ese cheque, si el Ministro de la Presidencia o el de Economía y Hacienda. Realmente le correspondería al Ministro de la Presidencia desde un punto de vista jurídico o técnico, pero por aquello de que «Poderoso caballero es don dinero», me temo que el Ministro de Economía trate, a toda costa, de hacer una clasificación muy especial.

He querido deducir de las declaraciones del Ministro de la Presidencia que se va a seguir una norma basada en la productividad, en la especialización, etcétera. Pero la pregunta que me hago es qué criterios se van a seguir

para fijar estos baremos de productividad. Me temo muy mucho que, al igual que ha pasado con otras cuestiones análogas, esto se convierta un poco en una merienda de negros, aunque quizá los pocos negros que haya en la Administración sean los que menos merienden. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado Muñoz): Es difícil contestar a esta segunda parte de la pregunta del Diputado, porque al final me ha parecido que se hacía preguntas a sí mismo y no a mí, en mi condición de Ministro de la Presidencia.

¿Por qué no espera S. S. a ver qué es realmente lo que hace el Gobierno con el tema de las retribuciones antes de anticiparse a formular las críticas y sacar consecuencias sobre algo que desconoce?

Quiero poner de manifiesto a S. S. que nos hemos encontrado, cuando hemos llegado a la Administración, con un sistema de retribuciones esencialmente caracterizado por su oscurantismo y su secretismo. Es notorio que se desconocía, en muy buena medida, el cuánto, el porqué y el cómo de las retribuciones de los funcionarios. Hemos transformado, en el tiempo que llevamos, este sistema retributivo por un sistema claro que está en la Ley de reforma de la función pública, en el que se prevé que absolutamente todos los conceptos retributivos, incluso el llamado complemento de productividad (que me consta es el más controvertido), tienen que estar supeditados a criterios de objetividad, y además han de ser puestos en conocimiento de los representantes de los funcionarios en la cuantía completa que perciban todos y en conocimiento de toda la función pública.

Cuando se transforma un sistema secreto y oscuro, que es el que teníamos, en un sistema claro y diáfano, no se puede admitir que estemos realizando un comportamiento políticamente impresentable. Precisamente porque es presentable es por lo que lo ponemos en conocimiento de todo el público.

— DEL DIPUTADO DON JAIME TEJADA LORENZO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA: ¿RESPONDE A LOS CRITERIOS PREVIAMENTE MANIFESTADOS POR EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA EN CUANTO AL TRATAMIENTO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD LA NORMATIVA QUE SE PREPARA EN MATERIA DE RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y QUE SE HA PRESENTADO A LOS MEDIOS DE COMUNICACION?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Las preguntas siguientes, de don Jaime Tejada Lorenzo y de don Pedro José Rico Jiménez, van a ser formuladas, si no me equivoco, por el señor García-Tizón.

Pregunta número 29, del señor García-Tizón, del Grupo Popular, al Ministro de la Presidencia.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: Señor Presidente, como nuestro Grupo no conoce por boca del Ministro de la Presidencia ni de ningún otro representante del Gobierno, la nueva situación en materia de retribuciones, y el único conocimiento que tiene es por los medios de comunicación, me atrevo a preguntarle si responde a los criterios previamente manifestados por el Ministro de la Presidencia, en cuanto al tratamiento del complemento de productividad, la normativa que se prepara en materia de retribuciones de los funcionarios públicos y que se ha presentado a los medios de comunicación por el Secretario de Estado de Hacienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García-Tizón.

Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado Muñoz): Gracias, señor Presidente. Efectivamente, responde a mis criterios.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor García-Tizón.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: Bastante ha cambiado la opinión de S. S. de un tiempo a esta parte, porque en los debates que siguieron a la Ley de medidas de reforma para la función pública, así como en las declaraciones que S. S. tuvo a bien hacer a los medios de comunicación social, entendí que el complemento de productividad era un complemento absolutamente excepcional y limitado a determinadas situaciones concretas y que, en ningún caso, podía convertirse en un complemento sustancial que determinara las retribuciones de los funcionarios. Sin embargo, esa normativa presentada por el Ministerio de Economía y Hacienda eleva el complemento de productividad a elemento sustancial. Dígame si no hay contradicción entre la política de su Departamento y la política que está haciendo el Ministerio de Economía y Hacienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García-Tizón. Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado Muñoz): Vuelvo a insistir, y lamento que sea la tercera vez, que SS. SS. elevan a la condición de resultado final algo que, en definitiva, no es así. El complemento de productividad será fijado en su momento por los Departamentos gestores conforme a unos requisitos que se fijan en la Ley de Presupuestos, que va a llegar inmediatamente a esta Cámara, y conforme a los principios que establece la Ley de medidas para la reforma de la función pública.

Insisto en que esencialmente los criterios que se fijan en esta ley son los de la objetividad y publicidad, y con-

forme a esos criterios es como se fijará el complemento de productividad.

— DEL DIPUTADO DON PEDRO JOSE RICO JIMENEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA: ¿POR QUE NO SE HAN CELEBRADO CONSULTAS CON LOS SECTORES SINDICALES MAS REPRESENTATIVOS Y LOS GRUPOS POLITICOS RESPECTO AL NUEVO REGIMEN DE RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS ANTES DE SER PRESENTADO A LOS MEDIOS DE COMUNICACION?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de la Presidencia.

Pregunta del Diputado señor García-Tizón, del Grupo Popular.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de la Presidencia, ¿por qué no se han celebrado consultas con los sectores sindicales más representativos y los grupos políticos respecto al nuevo régimen de retribuciones de los funcionarios públicos antes de ser presentado a los medios de comunicación?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García-Tizón. Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado Muñoz): Gracias, señor Presidente. El nuevo régimen retributivo de los funcionarios se fijó en la Ley de medidas para la reforma de la función pública en su momento, con mejor o peor resultado. Tuvimos entonces un buen número de consultas y reuniones con los representantes de los funcionarios.

En este momento hemos estado, en el seno del Gobierno, preparando los Presupuestos Generales del Estado, y cuando se trate de plasmar concretamente alguno de los aspectos de este Presupuesto, es cuando nuevamente volveremos a tener alguna reunión con los representantes de los funcionarios.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor García-Tizón.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: Señor Presidente, de la respuesta del Ministro de la Presidencia entiendo que lo que ha presentado a los medios de comunicación el Secretario de Estado de Hacienda debe ser algo que tiene relación con el maíz o con el trigo.

— DEL DIPUTADO DON ALVARO SIMON GUTIERREZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿ES CIERTO QUE EL GOBIERNO PRETENDE RECAUDAR DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESE-

TAS MAS DEL SECTOR AGRICOLA ESPAÑOL MODIFICANDO ARBITRARIAMENTE LA CALIFICACION DEL SECADO DE MAIZ A EFECTOS DEL IMPUESTO GENERAL DE TRAFICO DE EMPRESAS?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Pregunta del Diputado don Alvaro Simón Gutiérrez, que tiene la palabra.

El señor SIMON GUTIERREZ: Gracias, señor Presidente.

Próximo el inicio de la campaña de recolección del maíz existe gran preocupación o malestar entre los agricultores por la noticia de que el Impuesto General de Tráfico de Empresas por secar su maíz, en lugar de facturarse sobre el coste del secado, como se venía haciendo, este año se va a cobrar sobre el valor de la mercancía, ya que se considera el secado como transformación del producto. Ello significa pasar del recargo del ITE de 10 céntimos a 1,20 pesetas kilogramo de maíz. Como consecuencia de ello, sobre una cosecha prevista de 2.100.000 toneladas la recaudación pasará de 210 millones de pesetas a 2.500 millones. Lo anterior choca frontalmente con el plan de potenciación de este cultivo de lo que sin duda su compañero, el señor Ministro de Agricultura, podía informarle, ya que en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre pasado aparece el Real Decreto número 1733, donde se regulan las medidas para el fomento del cultivo del maíz cuyas importaciones la pasada campaña supusieron 9.100 millones de pesetas.

Señor Ministro, concretando, ¿es cierto que el Gobierno pretende recaudar 2.500 millones de pesetas más del sector agrícola español modificando arbitrariamente la calificación del secado de maíz a efectos del ITE?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Simón.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, no tiene S. S. que hablarme de la importancia que tiene el cultivo del maíz para la agricultura española y, fundamentalmente, para la ganadería. De manera que el Gobierno tiene intención de fomentar dicho cultivo.

Lo que ocurre es que el Gobierno también vela por el cumplimiento de las normas fiscales, lo cual debe primar por encima del precitado cultivo.

Y no hay ningún cambio de normativa ni ningún cambio de criterio. Las operaciones recogidas en el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, realizadas por los agricultores de manera directa y que no suponen transformación efectivamente, estaban y están exentas del citado impuesto. Pero siempre se ha precisado lo que constituye y no constituye transformación; en todo caso, la deshidratación por secado del maíz se ha considerado como operación no exenta del ITE.

Otra cosa es que la labor inspectora o el cumplimiento

de las normas fiscales, en apariencia decadente en años anteriores, se tome cada vez más en serio.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Simón tiene la palabra.

El señor SIMÓN GUTIERREZ: Señor Ministro, el vigente Reglamento del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, en su artículo cuatro, nos dice quiénes están sujetos al Impuesto del ITE. Y ahí mismo se define que no se considerará transformación la realización de actos de mera conservación de los bienes a que se refiere el párrafo anterior.

En los años anteriores nunca se ha considerado el ITE en cuanto a la operación del secado, que no se ha juzgado como una operación de transformación. Sin embargo, según la Dirección General de Tributos, ahora, para este año, se determina que el secado del maíz transforma el grano.

Señor Ministro, la verdad es que la jurisprudencia del Tribunal Supremo considera transformar aquello que signifique modificar la forma o calidad del bien. El Diccionario de la Lengua Española dice que transformar es transmutar una cosa por otra.

Señor Ministro, en el secado del maíz no hay transformación ninguna, ya que el grano sigue siendo grano y lo que se consigue es una variación del contenido acuoso del maíz, sin disminuirse la calidad nutritiva ni, incluso, la genética o de germinación. Es más, el maíz de multiplicación para siembra también se pasa por secaderos a efectos de conservación y envasado.

Lo que sí está claro es que el agricultor, una vez más, es secado fiscalmente, ya que, si el precio pagado por la Administración para esta campaña subió un 4 por ciento y el ITE un 5, la diferencia es un menos 1 en contra del agricultor.

¿Es ésta su fórmula de fomentar el cultivo, señor Ministro?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Simón.

El señor Ministro de Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señorías, para dilucidar estas cuestiones, desgraciadamente no vale remontarse a la Metafísica de Aristóteles y ver si el grano sigue siendo grano o no es grano antes o después de estar secado. *(Risas.)* Hay que descender a una cosa más importante y concreta que son los Reglamentos de los impuestos, y no ha habido cambio alguno en estas normas, sino que se consideró, efectivamente, en el Reglamento del ITE que no constituyen proceso de transformación la refrigeración, congelación, higienización o esterilización de los productos citados; pero cualquier otro proceso de transformación, cualquier otra operación efectuada sobre los productos naturales, desde hace once años, ha sido considerada por el centro gestor del impuesto como una transformación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON FRANCISCO SOLER VALERO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿PUEDE EXPLICAR EL SEÑOR MINISTRO A LA CAMARA SI POR PARTE DEL BANCO DE ESPAÑA SE SIGUEN REALIZANDO ENVIOS DE CARGAMENTOS DE PLATA EN CAMIONES CON DESTINO A BANCOS SUIZOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Soler.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, al señor Ministro de Economía y Hacienda: ¿Nos puede explicar el señor Ministro si por parte del Banco de España se siguen realizando envíos de cargamentos de plata en camiones con destino a Bancos suizos?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Soler.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Por parte del Banco de España no, por parte del Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Dirección General del Tesoro. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Soler.

El señor SOLER VALERO: Muchas gracias por la aclaración, señor Ministro, pero al fin y al cabo el envío es lo que importa. Efectivamente, lo que queremos saber es si estamos enviando plata fuera de España o no, porque le hice una pregunta sobre un envío concreto el 19 del mes pasado en esta Cámara y usted me contestó —y era una pregunta de tipo informativo— con muchas especificaciones, naturalmente, con mucha corrección también, que en parte, sin especificar ninguna de las preguntas parciales que yo le había hecho, y lo acepté por entender que sus argumentos, en cuanto se referían al mercado internacional de la plata, etcétera, eran de peso suficiente. Sin embargo, el hecho cierto es que el día 25 se volvieron a mandar dos camiones cargados de plata a Bancos suizos —y les puedo dar la matrícula de los camiones— y salieron del Banco de España, con independencia de cuál sea el organismo que los envió.

A estas alturas hay que preguntarse si realmente de estos envíos, que pueden seguir sucediéndose en el futuro y para los cuales el Gobierno tiene plena competencia, no debe ser informada la Cámara en parte o en todo, abierta o restringidamente, como considere oportuno el Gobierno, pero en cualquier caso hay que plantearse también si es necesaria la salida física de la plata, que al fin y al cabo es dinero, para realizar las transacciones

que usted citaba el otro día y, si eso es así, ¿por que lo puede hacer el Gobierno y no los particulares? (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

Señor Ministro, no tiene obligación de contestar a las preguntas complementarias que ha realizado el señor Soler.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): En realidad, señor Presidente, contesté ya el otro día a las preguntas que ha hecho hoy el señor Valero, porque no se refería su pregunta a un envío determinado, sino a la cuestión general y, en cualquier caso, mi contestación fue también a la cuestión general.

Naturalmente, si va a reiterar la misma cuestión cada vez que hay un envío de plata, lo único que yo podría hacer es remitirme a la primera contestación, que sigue siendo perfectamente válida.

El Gobierno fue autorizado a la disponibilidad de esa plata, a utilizar como mejor le pareciese ese metal precioso, que no ha producido ninguna rentabilidad y que no se computa en las reservas; y expliqué que, como ocurre con la inmensa mayoría de los metales preciosos en posesión del Tesoro español —que no están en España, sino fuera, lo que es práctica general en otros países—, este Gobierno se propone situar la plata fuera, a fin de que en momento oportuno y favorable (que puede ser en los próximos diez años, o dentro de cinco o de cuatro) pueda cambiarse por oro, que sí computa en las reservas. Actualmente la ocasión no es propicia, pero sí hace seis meses; en un futuro próximo no preveo que se produzca tal canje.

Me negué a dar las cifras concretas y supongo que S. S. así lo aceptó. Es molesto negarse a suministrar información, pero dije que el volumen de la plata era tal que podrían producirse variaciones muy importantes en el mercado de dicho metal; por otro lado, no me parece que tengamos que convertirnos aquí en comerciantes de plata. Naturalmente, el tribunal de Cuentas y esta Cámara pueden obtener en todo momento tal información, pero no creo que deban airearse tales datos.

También dije a S. S. que parece manifiesto que el Gobierno no hace ninguna operación extraña; primero porque no necesita reforzar sus reservas de divisas tal como discurre el comercio exterior, y la evolución de las reservas (4.500 millones de dólares en muy pocos meses) y segundo, considerando el superávit de la balanza corriente, hecho éste que se produce por primera vez en muchos años en España. De manera que la operación es en beneficio de los Gobiernos españoles de los próximos años. Por otro lado, y en contra de algunas sugerencias periodísticas mal informadas, no puede obtenerse beneficio de una plata que se tiene guardada en un sótano, eso sería demasiado bonito. Se entiende que para que la plata dé alguna rentabilidad tiene que estar a disposición de los sectores donde las transacciones sobre tal metal tienen lugar y no en nuestros propios sótanos; lo demás sería taumaturgia.

Me creará S. S. si le digo que sea cual fuere su juicio sobre la competencia del Gobierno, en el Banco de España y en el Tesoro, hay personas que saben algo tan elemental como que para obtener beneficio de la plata hay que desplazarla. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE SEGURA SANFELIU, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿POR QUE MOTIVO AEROPUERTOS NACIONALES DEJA DE INGRESAR CADA AÑO UNOS 2.000 MILLONES DE PESETAS POR LA CESIÓN A DETERMINADA EMPRESA QUE EXPLOTA EN EXCLUSIVA LAS TIENDAS LIBRES DE IMPUESTOS EN LOS AEROPUERTOS NACIONALES?

El señor PRESIDENTE: Y, por fin, pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, que tiene la palabra.

El señor SEGURA SANFELIU: Señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, ¿por qué motivo Aeropuertos Nacionales deja de ingresar cada año unos 2.000 millones de pesetas por la cesión a determinada empresa que explota en exclusiva las tiendas libres de impuestos en los aeropuertos nacionales?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, señorías, por ningún motivo, porque el hecho no es cierto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Segura.

El señor SEGURA SANFELIU: Aeropuertos Nacionales, según se ha hecho público recientemente y no lo ha desmentido el Ministerio de Transportes, percibe un canon del 32 por ciento sobre la venta de productos extranjeros que realiza ALDEASA, empresa que tiene en exclusiva su venta, mientras que en la mayoría de las ciudades europeas, como París y Londres, los porcentajes oscilan entre el 42 y el 45 por ciento, según publica el boletín informativo de las empresas del sector. Esta diferencia del 10 por ciento entre el canon español y los vigentes en Europa significa 1.000 millones menos de ingresos para Aeropuertos Nacionales. Además, se deja de percibir otra cantidad importante, si tenemos en cuenta que se permite a ALDEASA aplicar porcentajes inferiores para las ventas que se efectúan en otros aeropuertos nacionales.

Por otra parte, Aeropuertos Nacionales, desde hace unos cuantos años, percibe la misma cantidad, 2 millo-

nes de pesetas, por la ocupación de más de 1.000 metros cuadrados de superficie, lo que, según estimaciones, representa una pérdida, en menos ingresos, de 60 millones de pesetas.

Los comerciantes del sector con los que ha hablado este Diputado no se explican por qué existen tales diferencias cuando, recientemente, a un particular, por la adjudicación de 11 metros, se le pidieron 6 millones de pesetas.

Pero es más, las peculiares relaciones entre ALDEASA y Aeropuertos Nacionales se oscurecen aún más a raíz de un contrato con la empresa alemana Heinemann, que deja otros tipos de comisiones, que no detallo por temor a agotar el tiempo.

Ya sabe usted, señor Ministro, y lo sabemos todos, que el pueblo está muy sensibilizado en torno a todo lo que se refiere a comisiones y corruptelas, y lo ha dado a entender hace un momento el Presidente del Gobierno, y es de extrañar, y se ha publicado en un diario de gran tirada nada dudoso de su filiación democrática, que los contratos de la empresa Heinemann con la empresa ALDEASA no han sido facilitados por la Administración.

No solamente hay que ser honrados, señor Ministro, sino que es misión de todos demostrarlo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Segura. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, Aeropuertos Nacionales concedió a la empresa nacional ALDEASA, que es una empresa con capital íntegramente estatal y que depende, a efectos de su control, de la Dirección General de Patrimonio del Ministerio de Economía y Hacienda, concedió, como digo, un contrato o contrato, con fecha 31 de diciembre de 1976, la explotación de las tiendas de venta de artículos libres de impuestos en aeropuertos nacionales con un canon del 10 por ciento en los productos nacionales y de un 25 por ciento en los extranjeros, que desde entonces se ha elevado al 32 por ciento y en este momento está en proceso de elevación al 35.

Tengo que señalar que es absolutamente incierto, por tanto, que se produzca una reducción de ingresos, porque del canon de los 7.000 millones de volumen de ventas, 2.000 millones se los lleva Aeropuertos Nacionales, pero el resto se los lleva el Tesoro a través de los ingresos patrimoniales de una empresa íntegramente estatal, lo cual revierte también al organismo autónomo. Por consiguiente, es un problema de mala información de S. S. Otro supuesto sería que se tratara de empresas privadas.

Pero es que hay más. Se habla aquí de la empresa alemana Heinemann, y le tengo que señalar también a S. S. —y está a su disposición, porque es una sentencia publicada del Tribunal de Defensa de la Competencia— que en el expediente número 186/1983 del año pasado, en un recurso consecuencia de una denuncia formulada por la asociación de usuarios de depósitos francos y suministradores de buques —que quizá sean los comerciantes a

los que usted ha consultado—, el Tribunal de Defensa de la Competencia falla a favor de ALDEASA por estimar que no hay ningún tipo de manejo ni de actividad ilícita contra la competencia. Por tanto, se trata clarísimamente de una actividad contractual en la cual se ha elevado un canon, y en el caso de que no sea así —que podrá ser discutible—, de todas formas, el Estado, por una vía o por otra, se hubiera llevado el dinero. Así pues, aquí no hay ningún problema de corrupción y sí de mala información de su señoría.

PROPOSICIONES NO DE LEY

— DEL GRUPO DE LA MINORÍA CATALANA, SOBRE EQUIPARACION DE SOCIEDADES ANONIMAS LABORALES A COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO SOBRE BENEFICIO SOCIAL

El señor PRESIDENTE: Terminado el trámite de preguntas, vamos a pasar al punto 6.º del Orden del Día, proposiciones no de ley.

En primer lugar, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana sobre equiparación de Sociedades Anónimas Laborales a Cooperativas de trabajo asociado sobre beneficio social.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Xicoy. (Pausa.) Cuando quiera, señor Xicoy.

El señor XICOY BASSEGODA: Muchas gracias, señor Presidente, señoras Diputadas y señores Diputados, estoy maravillado por el interés que sienten los señores Diputados por tratar el tema de las Sociedades Anónimas Laborales y las Cooperativas.

El señor PRESIDENTE: Tienen interés por todos los temas, señor Xicoy.

El señor XICOY BASSEGODA: Lo decía por la carrera que se ha organizado hacia los pasillos o hacia otros lugares más reservados. (Protestas.-Risas.)

Señorías, para las señoras y señores Diputados que disfrutan de una feliz memoria —y yo se la deseo a todos—, la proposición no de ley que presenta Minoría Catalana les debe oler a refrito. Efectivamente, esta proposición fue presentada por primera vez por mi Grupo el 16 de noviembre de 1981, mandando UCD; fue presentada de nuevo el 22 de noviembre de 1982, mandando el PSOE; y volvió a ser presentada de nuevo el 8 de febrero de 1984, mandando también el PSOE. En la primera ocasión no pudo debatirse por la disolución anticipada de las Cortes; en la segunda vino a este Pleno precisamente el 23 de febrero de 1983, siendo desestimada por los votos concentrados, disciplinados y unánimes, ¡cómo no!, de la mayoría. Hoy insistiremos otra vez, a ver si se nos premia al menos por la constancia de mi Grupo.

Nosotros pretendemos que se dicte la normativa a que el Gobierno está obligado en virtud de la vigente Ley General de Cooperativas número 52/1974, de 19 de di-

ciembre, en cuya disposición final se establece literalmente: «Las Sociedades Laborales integradas exclusivamente por trabajadores beneficiarios de préstamos del Fondo Nacional de Protección al Trabajo gozarán de los beneficios tributarios establecidos para las Cooperativas fiscalmente protegidas, en los términos que se fijen por el Gobierno, a propuesta conjunta de los Ministerios de Hacienda y Trabajo». (El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)

Señorías, han transcurrido ya diez años desde la vigencia de este mandato legal, sin que los sucesivos Gobiernos le hayan dado cumplimiento. Queda claro que legalmente las Sociedades Laborales están ya equiparadas a las Cooperativas; falta solamente su explicitación o desarrollo reglamentario. Diez años no han sido suficientes para estimular la productividad de nuestros Gobiernos. En esta materia tampoco se ha notado el cambio tras el advenimiento del PSOE al poder. Si incumplieron los últimos Gobiernos, Gobiernos franquistas, Gobiernos de la transición, Gobiernos del PSOE, seguimos exactamente igual, no ha habido cambio en este particular. A ver si este cambio se nota a partir del debate de esta tarde.

Hablo con confianza, porque el señor portavoz socialista, en el debate a que antes ha hecho referencia el señor Sánchez Sáez, dijo el 23 de febrero de 1983, al final de su intervención, lo siguiente: «La ley de cooperativas va a entrar a finales de este semestre» —era el 23 de febrero de 1983— «La ley de régimen fiscal de cooperativas debe hacerse por mandato de la transitoria cuarta de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y se van a regular las sociedades anónimas laborales. Por tanto, señorías, entrar a aprobar esta proposición que trata de un tema puntual de un forma sistemáticamente mal tratada ocasionaría un mal precedente, porque sería como si a cada problema debiera responder el Gobierno con un proyecto de ley. Mi Grupo, por tanto, votará en contra de la proposición no de ley. No se presenta texto alternativo en espera de una regulación ordenada, sistemática y atenta. Creo que ahora ha llegado el momento de esta regulación ordenada, sistemática y atenta. Desde aquel Pleno han transcurrido aproximadamente tres semestres más del que anunció el portavoz socialista. Con toda sinceridad, creo que ahora va a ser la vencida.

Sería insultar a la Cámara si ahora yo me extendiera a cantar las excelencias de las sociedades anónimas laborales y la función que actualmente están desempeñando para mitigar el pavoroso problema del paro, que a todos tanto preocupa. Me consta que los puntos de vista sobre este particular son unánimes en todos los Grupos de la Cámara y muy especialmente sé que el Grupo de la mayoría coincide ampliamente con nosotros. Por ello esperamos con confianza en el voto afirmativo. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Xicoy.

Ningún Grupo Parlamentario ha presentado enmiendas a esta proposición no de ley. ¿Qué Grupos Parlamentarios piden la palabra para fijar su posición? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Molina Cabrera.

El señor MOLINA CABRERA: Con la venia, señor Presidente. No cabe la menor duda de que el señor Xicoy tiene razón, por constancia bien merece que esta proposición no de ley salga adelante.

Efectivamente, tuvimos el último debate sobre este tema el 23 de febrero de 1983, en el que nuestro Grupo se abstuvo, porque entendía que no respondía a los criterios de libre mercado de empresa; no obstante, comprendía la necesidad de buscar soluciones al problema del paro —que en aquel momento daba la cifra de 2.100.000 parados, y ahora estamos por encima de los 2.600.000— y a un tema tan especialmente sensible como éste a la creación de empleo.

También recuerdo la promesa que nos hizo el portavoz del Grupo Socialista de que tendría inmediata entrada en las Cortes una ley de régimen fiscal de las cooperativas. Hay que llamar la atención sobre el hecho de que se prometió que esta ley sería de inmediata entrega. En estos momentos seguimos esperando y se requiere la solución inmediata de la presentación de todos estos proyectos de ley, porque es un sector que está necesitado de que clarifiquemos cuál es la situación no solamente fiscal, sino incluso de régimen jurídico. En este caso, nuestro Grupo se va a sumar a la proposición no de ley en el deseo de ver si entre todos, empujando, conseguimos que por fin se pueda reglamentar esta situación.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Sánchez Sáez, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor SANCHEZ SAEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tomo la palabra en representación del Grupo Parlamentario Socialista para oponerme de nuevo a la toma en consideración de la proposición no de ley. Voy a oponerme de nuevo con una sensación de frustración indudable, porque estamos ante un caso más de fracaso escolar, si nos valiera hablar de que en el ejercicio de la función parlamentaria en ocasiones se ejerce una función pedagógica. Efectivamente ha habido un fracaso escolar, señor Xicoy, y no creo que pretenda usted que por un premio a la constancia se deba aprobar al alumno; no cabe aprobar al alumno. El Grupo Socialista dio razones suficientes el 23 de febrero de 1982, pero el alumno, señor Xicoy, no ha estudiado la lección. El alumno no ha querido o no ha podido estudiar.

El señor Xicoy invita a reflexionar sobre el escaso interés que dice que esta Cámara siente sobre esa regulación, e incluso nos decía ayer: «Ya estoy un poco excitado por las respuestas del Grupo Socialista de que no valen los remiendos, no valen los parches, y ya haremos una regulación mejor». Esa es en ocasiones una respuesta socialista. Pero, señor Xicoy, su proposición no de ley en esta ocasión no es ni un remiendo ni un mal parche; es, simplemente, una frivolidad. Es reincidente; reincidente y

punible, si no penalmente por lo menos parlamentariamente, señoría.

Señores de Minoría Catalana, retiren esta proposición no de ley —dicho con ese plus de cordialidad que me exige la vecindad en el escaño—; retiren la proposición no de ley. Reconozco que les queda escaso tiempo para tomar la decisión, puesto que no utilizaron las razones que en el «Diario de Sesiones» de 23 de febrero este Grupo explicaba. En el «Diario de Sesiones» decíamos que no es congruente su petición con su intención; no es posible hacer lo que ustedes solicitan. Las sociedades anónimas laborales hoy están sin una cobertura legal suficiente; aún hoy están sin una cobertura legal suficiente, lo explicitábamos en nuestra explicación. Las cooperativas no tienen un trato fiscal homogéneo, y ustedes nos solicitan equiparación de una a la otra; nos solicitan la equiparación de unas sociedades no definidas con algo que en sí no tiene trato fiscal homogéneo. También señalábamos, señoría, que no es posible una deslegalización del tema. No es posible, aunque haya el mandato de desarrollar, por la Ley de Cooperativas, una franja de la identidad de trato fiscal con respecto a determinadas sociedades anónimas laborales, aquellas que únicamente estén compuestas por trabajadores que se acojan al Fondo de Protección al Desempleo.

Señoría, ni una ni otra razón fue suficiente para convencerle a usted de que no podía hacerse esa regulación. Solicitar, como usted lo hace, que las sociedades anónimas laborales tengan el mismo trato fiscal que las cooperativas no nos puede hacer olvidar que precisamente cuando una cooperativa tenga socios que perciban remuneraciones por su aportación capitalista pierde el trato de ayuda fiscal. Si una cooperativa pierde el trato de ayuda fiscal, usted nos propone que la sociedad anónima la adquiera, que no es otra cosa que una invitación a que el carácter de cooperativismo se transforme en sociedad anónima laboral. Eso es una total incongruencia.

Señoría, no son materia deslegalizada las sociedades anónimas laborales integradas únicamente por trabajadores beneficiarios; no creo que sea lo único que ustedes quieren contemplar en su regulación. Si no es lo único, dígame que se haga una ley; no se mandate al Gobierno, hágase una ley.

Es necesario, absolutamente necesario —y le reconozco que usted ha sido sensible a ello—, y mi Grupo lo sabe, que hay que ir a una regulación del marco legislativo consolidado de las sociedades anónimas laborales. Puesto que esas sociedades anónimas laborales tienen la doble condición, condición muy importante para nosotros, de empresa autogestionada y empresa con titularidad de capital privado, es importante, es de gran urgencia. Pero, señor Xicoy, no pretenda ir a una regulación de la situación fiscal de esas sociedades sin saber qué son, hoy no se sabe todavía qué son. ¿Es que en aplicación de la Ley de Sociedades Anónimas, que es la que regula en buena parte este tipo de sociedades, puede prohibirse de una manera fácil la venta de acciones a los socios trabajadores o a los socios capitalistas? ¿Cómo regular la suscripción preferente del accionista que hoy le reconoce

la Ley de Sociedades Anónimas? ¿Cómo compaginar eso con la necesidad de que el 50 por ciento de la propiedad de las acciones de por sí recaiga sobre socios trabajadores? Ese es un tema mucho más urgente para las sociedades anónimas laborales. Eso sí que es verdaderamente importante.

¿Cómo arbitrar el acceso a la propiedad de las acciones de los nuevos trabajadores que lleguen a la sociedad anónima laboral? ¿Cómo conseguir que los trabajadores que dejen de serlo de esa sociedad tengan que vender sus acciones? Eso es importante para la sociedad anónima laboral y a eso es a lo que hay que ir fundamentalmente, a una nueva regulación de las sociedades anónimas; pero de las sociedades anónimas y de las sociedades cooperativas.

La ley de cooperativas, señor Xicoy, que mi Grupo auguró su presentación en aquel semestre del año pasado, no se ha presentado, es obvio; pero le anuncio que en esta semana pasada se ha presentado ya para consulta social la ley de cooperativas, que será, lógicamente, prioritaria. Inmediatamente deberá regularse la situación fiscal de esas cooperativas, atendiendo, por supuesto, a la nueva situación a que nos obligue la integración en la Comunidad Económica Europea.

Las sociedades anónimas laborales van a recibir una nueva regulación y muy pronto va a ser pasada a consulta social esa regulación. En la memoria del Presupuesto del próximo año, por supuesto, figurará un aporte financiero para hacer esa regulación.

¿Por qué no han llegado esas leyes aquí todavía? Son solamente, ni más ni menos, razones políticas para fijar un orden u otro de prioridades, señor Xicoy. Las prioridades traen su causa en la voluntariedad del Grupo Parlamentario del Gobierno. Con todo y con eso, permítame dudar si su Grupo Parlamentario no estaría de acuerdo con nosotros —creo poderlo afirmar— en el orden de prioridades que en el área de la política socio-laboral se ha dado hasta ahora. El trabajo en ese área ha sido importantísimo y estimo que, en buena parte, ustedes están de acuerdo con ese orden de prioridades.

Otra cosa es la cantidad de trabajo a hacer; otra cosa es la herencia recibida; herencia que, por otra parte, su portavoz en el debate sobre la situación general de España, el 20 de septiembre de 1983, nos reconocía, nos hacía asumir, asumíamos esa herencia plenamente por nuestro Grupo, sin ambages. Hay una tremenda tarea legislativa de por medio, pero, señor Xicoy, las prioridades en esa tarea legislativa las fija la mayoría. No dudo, señor Xicoy, señores de Minoría Catalana, que su Grupo ejerce la racionalidad, que coopera eficazmente en el trabajo legislativo, que hace política en Madrid con visión de Estado; pero en esta ocasión no es un ejercicio de la racionalidad esta proposición no de ley.

Me temo que sea el responsable de su Grupo en el área socio-laboral el responsable de este fracaso escolar y, en consecuencia, el merecedor del suspenso. Si que hace también en esta ocasión un trabajo político, netamente político, pero no de una política legislativa de Estado;

no, señoría. Hace un trabajo de una política clientelar en la que SS. SS. ofrecen algo que no pueden vender.

Nuestro trabajo, el de mi Grupo, el de los socialistas catalanes, estará en desvelar sus pretensiones si media una intencionalidad política en el uso de esta proposición no de ley, y si mi intervención en esta tribuna colabora para algo en este trabajo, la doy por bien empleada.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Sánchez Sáez.

Tiene la palabra el señor Xicoy.

El señor XICOY BASSEGODA: Muchas gracias.

Desde luego, no me extraña que no hayan podido cumplir los plazos que habían anunciado en el anterior debate para estos compromisos en relación a la Ley de Cooperativas. Si no pueden cumplir los plazos constitucionales de presupuestos, esto, que tiene tan poca importancia, visto desde el auditorio, no es extraño.

Usted ha hablado de fracaso escolar. Yo le diría que deliberadamente buscamos este fracaso escolar. Nosotros pertenecemos a un pueblo tradicionalmente llamado pactista. Nos gusta pactar, y para poder pactar es preciso no ganar siempre, sin condiciones, porque si se quiere la rendición sin condiciones es muy difícil pactar, y nosotros precisamente incurrimos en estos defectos formales que usted denuncia para que ustedes no se sientan apabullados ante nuestros razonamientos aplastantes. Ustedes pueden decir: «Oiga usted, se han equivocado». Presentamos un proyecto alternativo, una propuesta alternativa y así llegamos al pacto, en beneficio de todos. Pero no nos han recogido el guante. Y lo siento. Como siempre, también en este debate se nos promete que ya llegará la obra perfecta, el proyecto perfecto, etcétera. Yo no tengo más remedio que creérmelo, porque nosotros también deseamos, como ustedes, no poner remiendos ni parches, sino que queremos para el país un vestido todo blanco y todo nuevo. También lo queremos. Pero es que hasta que no llegue esta confección del vestido todo blanco y todo nuevo, con algo nos hemos de tapar las vergüenzas, señorías. (Risas.)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Sánchez Sáez, de Minoría Catalana.

El señor SANCHEZ SAEZ: Yo pienso que admitir que hay defectos formales deliberadamente traídos en su proposición no de ley no es muy presentable, máxime con la cantidad de tiempo que ha tenido para reformarla, con la tenacidad que han manifestado para ir a esa regulación. Lo que preocupa a nuestro Grupo es que esa tenacidad quiera convertirse en convicción de la necesidad de esa regulación. Nosotros somos los primeros convencidos de esa necesidad. A nosotros el orden de prioridades nos ha obligado a retrasar regulaciones necesarias. No puede tolerar mi Grupo que la convicción de ir a esa regulación sea posesión meramente de su Grupo, en absoluto.

No ponemos en duda en absoluto las legítimas convic-

ciones que pueden llevar a su Grupo a la utilización política de esta proposición no de ley, pero lo que le ruego, señor Xicoy, es que no se ponga en duda tampoco el convencimiento de mi Grupo sobre la urgencia y necesidad de regular esta ley, que es, indudablemente, todo el contexto de la ley de que estamos hablando, las señas de identidad para la acción del Gobierno socialista.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vamos a proceder a la votación. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana sobre equiparación de Sociedades Anónimas Laborales a Cooperativas de trabajo asociado sobre beneficio social. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 53; en contra, 160; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana sobre equiparación de Sociedades Anónimas Laborales a Cooperativas de trabajo asociado sobre beneficio social.

— DEL GRUPO POPULAR, SOBRE DESARROLLO NORMATIVO DE LAS SOCIEDADES DE GARANTIA RECÍPROCA

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Proposición no de ley, del Grupo Popular, sobre desarrollo normativo de las Sociedades de Garantía Recíproca.

Para su defensa tiene la palabra el señor Molina Cabrera.

El señor MOLINA CABRERA: Con la venia, señor Presidente. En esta Cámara, en la que normalmente tocamos temas de macroeconomía, de grandes dimensiones económicas, hablar de microeconomía de pequeñas y medianas empresas es todo un acontecimiento, cuando realmente todos los Grupos Parlamentarios, en reiteradas ocasiones, hemos manifestado nuestra sensibilidad hacia la pequeña y mediana empresa.

Precisamente hoy traemos aquí a este debate una institución que está especialmente vinculada a las pequeñas y medianas empresas, nacida precisamente en el año 1978, como fruto de esta sensibilidad de los Grupos hacia las pequeñas y medianas empresas, pero que, señorías, han llegado a alcanzar, en octubre de 1984, cifras tan importantes como las que voy a leer a continuación y que nos vienen a demostrar cómo movimientos de pequeñas y medianas empresas tienen una enorme capacidad de regenerarse a sí mismas, llegando a alcanzar estas cifras.

Les diré que las empresas asociadas a las Sociedades de Garantía Recíproca ocupan más de 600.000 puestos de trabajo; que las empresas avaladas por las Sociedades de Garantía Recíproca ocupan más de 100.000 puestos de trabajo; que tienen en este momento, al 30 de junio,

19.943 socios partícipes, 843 socios protectores, es decir, que los socios protectores ocupan un lugar prioritario, porque desde su nacimiento el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa ha tenido una especial sensibilidad hacia las Sociedades de Garantía Recíproca. Pero dentro de esos socios protectores están incluidas Juntas de Comunidades, Diputaciones, ayuntamientos, Cámaras de Comercio y asociaciones empresariales; en fin, todo un conglomerado de socios protectores que también tienen, de alguna manera, la sensibilidad hacia la pequeña y mediana empresa.

Estas Sociedades tienen un capital suscrito de 6.525 millones de pesetas, de los cuales 3.810 millones son capital desembolsado. Se dispone de unos fondos de garantía de 1.425 millones de pesetas; el total de avales tramitados supone 78.500 millones, de los cuales se han aprobado y formalizado 32.250 millones de pesetas, y en este momento hay en vigor 23.655 millones para 5.352 empresas, correspondiéndoles una media de cuatro a cinco millones por operación. Se nos viene a decir que estamos en presencia de una institución netamente de pequeñas empresas. El 62 por ciento de estas operaciones son de inversión a un plazo de más de tres años.

Por lo que voy a decir a continuación es importante conocer cuál es la sensibilidad de las distintas instituciones financieras hacia estas Sociedades. El 55 por ciento de los avales están concedidos en operaciones con las Cajas de Ahorros; el 20 por ciento en Bancos privados y sólo el 18 por ciento en la Banca oficial, especialmente el Banco de Crédito Industrial, ya que el resto de las instituciones oficiales no han demostrado excesiva sensibilidad hacia este tipo de operaciones.

Es importante también conocer como dato significativo que el 97 por ciento de los avales están concedidos ante entidades del sector privado y sólo el 3 por ciento ante entidades del sector público.

Señorías, las sociedades de garantía recíproca nacieron en España en el año 1978 como consecuencia de una autorización contenida en el Real Decreto-ley 15/1977, de 26 de febrero, para la creación en España de las sociedades de garantía recíproca. Como consecuencia de esto, el Decreto 1885/1978, de 25 de julio, creó las sociedades de garantía recíproca imitando el modelo de las sociedades de garantía mutua francés, que ya en aquella época tenía una capacidad de negocio superior al 10 por ciento de todas las operaciones que se hacían en el país vecino.

Estas sociedades nacieron con una enorme vitalidad sobre el papel del Decreto creador. Voy a leer, por significativas, unas frases de este preámbulo del Decreto que vendrán a demostrarnos que toda la fuerza de la Administración se gastó en la redacción de este prólogo. Entre otras cosas que se dicen en el preámbulo del Real Decreto creador de las sociedades de garantía recíproca se dice algo tan significativo como esto: «Mas para potenciar las sociedades de garantía recíproca como instrumento de financiación de las empresas pequeñas y medianas, es indispensable otorgarles una serie de ventajas de índole crediticia y fiscal. Estas ventajas son las que establece el capítulo noveno del presente Decreto».

Señorías, les ruego que permitan que me extienda un poco en la explicación, pero entiendo que es necesario que esta Cámara se sensibilice con un instrumento que está ahí esperando, como en la poesía de Bécquer, a que llegue la mano de nieve y sepa arrancar las notas del dinamismo que pueden contener.

En el artículo 55 de este Real Decreto, apoyo a las entidades oficiales de crédito, se dice lo siguiente: «Dentro del ámbito de sus actividades respectivas, las entidades oficiales de crédito podrán establecer los acuerdos oportunos con las sociedades de garantías recíprocas inscritas en el Registro especial con el fin de proceder a la concesión de los créditos garantizados por ellas o de contemplar las garantías otorgadas por dichas sociedades».

En el artículo 56 se habla de una serie de exenciones fiscales que posteriormente quedaron prácticamente en papel mojado como consecuencia de que parte de esas exenciones fiscales no fueron recogidas en leyes posteriores. Tuvimos que esperar hasta el mes de enero del año siguiente para que aparecieran las tres primeras Ordenes ministeriales que regulaban tres aspectos importantes de las sociedades de garantía recíproca. Uno de ellos era la tramitación y registro en el Registro especial del Ministerio de Economía; otro era las inversiones obligatorias y el tercero se refería a los contratos-aval que tienen que firmar las sociedades de garantía recíproca con los socios avalados al mismo tiempo que firman la póliza con las entidades financieras.

Ya empezamos aquí no solamente con un retraso; empezamos ya a descubrir que la Administración no era suficientemente sensible con lo que podían suponer las sociedades de garantía recíproca, porque ya empezaba el Ministerio de Economía por encorsetar el contrato-aval obligando, como condición ineludible, a que las operaciones de esas entidades se ajustaran al citado contrato-aval recogido en una Orden ministerial del 12 de enero. Ahí empezó a languidecer la vida de las sociedades de garantía recíproca, mantenidas solamente por la vitalidad que los pequeños empresarios, que eran sus principales dirigentes, estaban imprimiendo a estas sociedades.

Una de las cosas que conllevaba este tipo de sociedades era el llamado segundo aval del Estado o el reaval del Estado. Aquello fue posible gracias a una artimaña de lo que entonces era minoría de esta Cámara; una enmienda «in voce» propuesta en esta Cámara en los Presupuestos Generales de 1980 permitió que se aprobara por primera vez una cifra de 5.000 millones de pesetas para la concesión de los segundos avales del Estado. Sin embargo, habíamos creado el contenido, pero no teníamos el continente para conceder este segundo aval del Estado y siguió nuevamente durmiendo el sistema.

Tuvimos que esperarnos al 10 de abril de 1981, donde por fin, se instrumentó la sociedad mixta del segundo aval del Estado, que también nació cicatera y falta de realismo, y buena prueba de ello, señorías, es que hasta hace aproximadamente unos meses, prácticamente, ninguna de las sociedades de garantía recíproca han utilizado los segundos avales del Estado.

Yo he participado en unas charlas, a las que asistió también el Presidente de esta Comisión Mixta del segundo aval del Estado, donde él mismo llegó a plantearse si estaba justificada la existencia de esta sociedad, si no éramos capaces de darle un contenido.

Todo esto, señorías, nos lleva a algo importante, que es la razón principal de nuestra proposición no de ley, y espero que la sensibilidad de la Cámara y la de todos los Grupos Parlamentarios comprendan que estamos en presencia de un instrumento que entre todos seamos capaces de darle el rendimiento necesario. Lo demuestran las cifras, están preparadas para ello o, realmente, podemos asistir a una defunción futura ineludible de todas las sociedades de garantía recíproca, máxime, si tenemos en cuenta de que estamos en presencia de un sistema financiero donde los datos del Banco de España nos están hablando de unos datos de morosidad entre el 16 y el 20 por ciento.

Estas sociedades son, en su mayoría, las que avalan a los pequeños empresarios y adolecen, en muchos casos, de las garantías suficientes y que fueron la razón principal para que nacieran estas sociedades de garantía recíproca.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vaya concluyendo, señor Molina.

El señor MOLINA CABRERA: Gracias, señor Presidente. Creo que en el texto de nuestra proposición no de ley y en el «petitum» del mismo está claramente lo que entendemos que necesitan las sociedades de garantía recíproca. Necesitan que le demos una adecuada instrumentación del segundo aval del Estado, haciéndolo asequible a estas sociedades; necesitamos que se supriman las trabas burocráticas que están condenando el contrato-aval que antes he indicado. Necesitamos que se reglamenten adecuadamente los distintos instrumentos de avales: el aval solidario, el aval subsidiario y el reaval. Y necesitamos, en definitiva, señorías, que comprendamos todos la sensibilidad de estas sociedades y que no olvidemos algo importante y es que en este momento el 3 por ciento de los avales de esas sociedades únicamente tienen eficacia ante las entidades oficiales.

Debemos instrumentalizar un medio adecuado para que sean eficaces y ágiles los avales ante las entidades de crédito oficial y ante las entidades oficiales, como son organismos, etcétera.

No quisiera terminar, señorías, con el permiso del señor Presidente, sin recordar un cuento judío. Era un judío que estaba todas las mañanas junto al Muro de las Lamentaciones rezando, como es habitual en esta religión. Un paisano que pasaba por allí, de vez en cuando, después de un largo mes de pasar y verlo, se le acercó y le dijo: «¡Oye! ¿qué haces aquí? Mira, estoy pidiendo por mi familia, estoy pidiendo por mi salud, estoy pidiendo por mi riqueza. ¿Y qué consigues? Dice, nada. Parece como si estuviera rezando delante de un muro». Señorías, que no esté yo también pidiendo delante de un muro y que la sensibilidad de la Cámara sea adecuada para

que, por fin, podamos dar el respaldo a las sociedades de garantía recíproca.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Molina.

A esta proposición no de ley ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Socialista, y procederá a dar lectura de ella el señor Secretario de la Cámara. (Pausa.) Señor Secretario, cuando guste.

El señor SECRETARIO (De Vicente Martín): Disculpe, señor Presidente, por el retraso en la puesta a disposición. (Risas.)

Procedo a la lectura de la enmienda: «Que por el Gobierno se proceda a la adopción de las medidas y promulgación de las normas necesarias, a fin de que la sociedad mixta del segundo aval pueda desarrollar, con plenitud, una función eficaz e incentivadora de la actividad de aval de las sociedades de garantía recíproca».

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Secretario.

Para la defensa de esta enmienda tiene la palabra el señor Larroque Allende.

El señor LARROQUE ALLENDE: Señor Presidente, señorías, no soy judío, evidentemente, pero soy sensible también a las lamentaciones y a las oraciones del señor Molina y demás compañeros del Grupo Popular.

Yo creo que toda la Cámara somos sensibles al problema de la pequeña y mediana empresa. Todos sabemos, y lo decimos una y mil veces, que son la estructura básica, el tejido social, el tejido productivo que generan empleo con más facilidad que las grandes empresas. Creo que ha llegado la hora de que eso se transforme en algo importante desde el punto de vista de las garantías con las que pueden operar en el mercado.

De hecho, junto a este desarrollo legislativo que propone el Grupo Popular, hay también aspectos no legislativos; es decir, existen en marcha y exitosamente procesos de fusiones de empresas, de mejora de capital y de patrimonio, de procesalización de la gestión y adaptación geográfica del ámbito operativo de la sociedad de garantía recíproca a la realidad en la que operan, de sectores que operan para compensar riesgos. Hay en marcha un proceso importante para mejorar la estructura operativa y técnica de las sociedades de garantía recíproca.

Sin embargo, sabemos perfectamente bien que esas técnicas de mejora de gestión tienen un límite legal, y, por tanto, hay que desarrollar a fondo ese límite en la línea que marca el Grupo Popular. Aceptamos plenamente el contenido filosófico, por decirlo así, de los cuatro planteamientos que tiene la proposición no de ley.

El Grupo Socialista ha presentado dos enmiendas; una se ha leído por el señor Secretario y me voy a permitir leer la otra con su permiso y con el del señor Presidente, cuyo contenido es el siguiente: el punto número 1 de la enmienda de la proposición no de ley hace referencia a que estas SGR y Sociedades Mixtas de segundo aval pue-

dan operar en el exterior a través de las exportaciones. Nos parece un problema enormemente delicado en la medida en que todavía no están consolidadas en el nivel interior. Es decir, la ponderación de riesgos interiores requiere unos instrumentos de análisis de los que carecen normalmente las SGR. Pensamos que, obviamente, en un plazo de desarrollo ulterior, las SGR deben acceder a ese tipo de garantías exteriores, pero pensamos que lo importante en este momento es potenciar las sociedades mixtas de segundo aval para que cumplan con eficacia el cometido institucional.

En ese sentido hemos planteado esa enmienda que creo comprenderá el Grupo Popular y que pienso podrá apoyar porque tampoco cierra el camino a la posibilidad de que posteriormente acuda al mercado exterior.

En cuanto al cuarto punto de la proposición no de ley, señor Molina, hay una mínima diferenciación. Creemos que la sociedad de garantía recíproca deberá actuar frente a la Administración, frente a la Banca oficial, como actúan los Bancos. Lo que pasa es que no será igual que los Bancos porque obedece a legislaciones reguladoras distintas. Nosotros introducimos, en vez de la palabra «iguales», la palabra «similares», manteniendo, por tanto, el carácter y la finalidad de su enmienda e introduciendo el concepto de analogía que es seguramente más adecuado que el de igualdad en este caso concreto.

Por todo ello, el Grupo Socialista plantea esta enmienda, la defiende y espera que el Grupo Popular y todos los Grupos de la Cámara puedan votarla. *(El señor Molina Cabrera pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Molina, ¿para réplica o para pronunciarse sobre la enmienda?

El señor MOLINA CABRERA: Para pronunciarme sobre la enmienda, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): En su momento, señor Molina.

¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir distintos del Grupo enmendante? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Con la venia, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Centrista ante esta proposición no de ley que ha traído aquí el Grupo Popular sobre las sociedades de garantía recíproca va a mostrar su posición afirmativa con las siguientes matizaciones.

En primer lugar, señorías, estamos plenamente de acuerdo con el fondo, con la finalidad de principios operativos que se trae aquí, porque somos consecuentes y congruentes en el Grupo político que representamos con quien en 1978, por el Real Decreto 1885, precisamente trae el Decreto generador y creador de estas sociedades de garantía recíproca. Y es conveniente, aunque el señor

Molina también lo ha citado. Pero yo quiero aquí recalcar que en el preámbulo de aquel Decreto, el 1885, se trae una justificación fundamental, que es la que ha tenido hasta ahora vivacidad y ha tenido capacidad de generar esas cuarenta sociedades de garantía recíproca, que a fecha de diciembre de 1983 existen en España, y estos más de tres mil millones de pesetas desembolsados en este momento por sus socios.

Y es que, fundamentalmente, la filosofía era traer un instrumento de ayuda a la pequeña y mediana empresa para permitirles el acceso a las fuentes de financiación, y que este acceso a las fuentes de financiación, crediticias, habituales, de bancos y cajas de ahorro o de banca oficial se hiciera precisamente aportando aquello de lo que adolecían por su débil estructura financiera, que eran precisamente las garantías que aportan los avales, de quien no encontraba avalista, porque el fenómeno con que nos encontramos en el año 1978 era precisamente la orfandad auténtica de estas pequeñas y medianas empresas, de estos empresarios pequeños y medianos, que estaban huérfanos de encontrar el organismo que les permitiera obtener un aval para su garantía en la obtención de los créditos de capital circulante, normalmente, en sus negocios empresariales. A esto es a lo que venía a atender originariamente este Decreto del año 1978.

En segundo lugar, una cosa muy importante que hay también, y aquí quisiera hacer una matización al señor Molina: que la Administración puso en aquel momento en manos de los empresarios precisamente el motor de la iniciativa para que fueran ellos mismos, utilizando el instrumento legal, de la potestad jurídica, que les daba el Decreto 1885, para que ellos promocionaran, para que ellos gestionaran, para que ellos fundamentalmente crearan y pusieran en marcha positivamente estas sociedades de garantía recíproca. Y eso se consigue.

Sé, señor Molina, que hay una crítica a las órdenes ministeriales del Ministerio de Economía que se dictan —aquellas tres famosas órdenes en el año 1979— y a una que ha sido contestada, tal vez —se ha dicho— porque se extralimitó el Ministerio de Economía en 1979 en fijar el modelo del contrato del aval.

Bien. Creo que es una cuestión puramente de procedimientos. Yo también estoy de acuerdo, una vez analizada la Orden Ministerial y al haber hablado con varios gestores, presidentes y socios de sociedades de garantías recíprocas, en que eso puede ser perfectamente superado, es superable y debe hacerse así, siempre que se respeten, por supuesto, las normas generales del pliego, vamos a llamarlo así, de las condiciones del contrato del aval de garantía que se dicten por el Ministerio actual de Economía y Hacienda; así que plenamente de acuerdo.

Pero, en tercer lugar, yo quisiera decir que aquí se ha podido producir, señor Molina, una cuestión de cautela, en la que yo quiero pasar a apoyar la parte de la enmienda que el Portavoz socialista ha presentado.

Estamos, señor Molina y señorías de la Cámara, ante un fenómeno muy nuevo; es una figura jurídica que ha nacido en 1978, que tiene unos avatares que, incluso, están cuando se llega al año 1981 y en el Decreto de

abril, que crea el segundo aval del Estado, haciendo las modificaciones y adaptaciones que la experiencia va dictando.

Yo creo que también en esta fecha de hoy, que nos reúne aquí a este Pleno de la Cámara, en octubre de 1984 —y agradezco la iniciativa del Grupo Popular—, se ha dado otro paso en que podemos ver cuál es el resultado de la experiencia, que es muy positivo, y vamos a ir liberándola de aquellas trabas de cautela que aquella Administración puso entonces, y que la de ahora también pone, y apoyo la posición del Portavoz socialista, de que estos avales se sigan dando solamente en la actuación del segundo aval del Estado para operaciones del interior y no corramos todavía el riesgo de las operaciones en el exterior, que en su momento puede llegar; no nos cerramos a esa expectativa, pero creo, con la consolidación a que todos estamos obligados con los textos legales, para la importantísima figura de las sociedades de garantía recíproca, en que las propias sociedades de garantía recíproca sigan aportándonos aquí estas cifras tan positivas, de cuarenta sociedades, de seis mil millones de pesetas suscritos, y de tres mil millones de pesetas desembolsados, y de más de 17.000 socios, y en la oportación que están haciendo, positiva, en la dinámica, financiera y de garantías, de las pequeñas y medianas empresas.

De aquí que nosotros compartamos plenamente esta filosofía, con los matices que he dicho, y creamos que hemos llegado a avanzar otro paso más. La experiencia acumulada —como se dice tantas veces en los textos de las explicaciones de los preámbulos o en la exposición de motivos de los documentos legales— nos hace ser positivos para dar otro paso en avance, de apoyos, tanto de las sociedades de garantías recíprocas, como de la figura jurídica de la sociedad mixta del segundo aval.

Qué duda cabe, señor Molina, y estoy plenamente de acuerdo, que la sociedad mixta del segundo aval no ha funcionado todo lo dinámicamente con que tenía que haberlo hecho, y que las propias sociedades recíprocas de garantía no han recurrido a la mixta, pero también hay factores internos por los que no han recurrido, porque no ha estado desarrollada, jurídicamente, la figura del segundo aval del Estado. A mí no me preocupa que no recurran las sociedades de garantía recíproca a ella, porque está demostrándose que hay una vitalidad y un dinamismo interno en las propias sociedades de garantía recíproca.

Por tanto, nuestro Grupo apoyará en toda su profundidad el planteamiento que trae aquí la proposición no de ley del Grupo Popular, suscribiendo también las enmiendas del Grupo Socialista, porque nos parece que son cautelares y que no desvirtúan en ningún momento el principio. De ahí que nuestro voto será positivo y de apoyo.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, seño-

rias, con toda brevedad, porque la fijación de la posición de Minoría Catalana en esta proposición no de ley del Grupo Popular es muy clara y taxativa, es la de apoyo a la misma. Entendemos que se hace en una línea constructiva y positiva para cubrir, efectivamente, una serie de actuaciones que debería o debe llevarse a cabo para acabar de potenciar y de eliminar algunos obstáculos que aún existen para dotar de la plena operatividad a las sociedades de garantía recíproca.

Ha habido un desarrollo difícil y lento; esto es perfectamente asumible, debido a la complejidad de la propia configuración de las sociedades de garantía recíproca. El modelo en que se inspiró la legislación española es el francés, pero sabemos que para estar en pleno rodaje se necesitaban más de diez años. Actualmente tiene unas posibilidades, sobre todo para pequeñas y medianas empresas, perfectamente válidas. Precisamente la propuesta del Grupo Popular lleva a cubrir algunas de las carencias que aquí anteriormente había denunciado este Grupo Parlamentario, que no lo llevaba precisamente a asimilarlo al modelo francés, y entonces había algunos aspectos que quedaban frenados. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Nos parece, pues, que es oportuna, que es positiva, y que, además, incide en un sector, por el cual debemos tener una especial sensibilidad, porque es el que más empleo crea en España, que es el de la pequeña y mediana empresa; ayudarle a dotarse de mejores instrumentos, en un campo tan importante y tan sensible como es el de su propia financiación, creemos que es constructivo y positivo, y por tanto, merece el apoyo de este Grupo Parlamentario.

El señor PRESIDENTE: El señor Molina tiene la palabra, en relación con la aceptación o no de las enmiendas del Grupo Socialista.

El señor MOLINA CABRERA: Gracias, señor Presidente.

Señor Larroque, aceptamos las enmiendas. No cabe duda que la referente al punto 4 prácticamente no cambia nada, y yo respeto los temas de matiz. La primera, como bien ha dicho, tal vez sea un primer paso que nos permita más adelante, cuando dispongamos de los mecanismos adecuados, que vayamos a donde tenemos que ir, que es a hacer un aval generoso, que comprendería no solamente el mercado interior, sino también el exterior.

Creo que hemos dado un paso importante todos los Grupos Parlamentarios, demostrando a la pequeña y mediana empresa que todos somos sensibles y estamos unidos en este tema, lo que es necesario para potenciar a este sector.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a desarrollo normativo de las Sociedades de Garantía Recíproca, con las modificaciones producidas por las dos enmiendas del Grupo Socialista, aceptadas por el proponente.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 265; a favor, 260; en contra, cuatro; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada, con las enmiendas que la modifican en parte, la proposición no de

ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a desarrollo normativo de las Sociedades de Garantía Recíproca.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve de la mañana.

Eran las siete y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961